



Guía para
los organismos
responsables
de la programación
de los Fondos de la
Política de Cohesión
Europea de los
Estados miembros
y la UE



EU Roma

Red Europea para la Inclusión de la
Población Gitana a través de Fondos EIE

Checklist para la inclusión efectiva de la población gitana en la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027

Como ha sido reconocido por la Unión Europea (UE), la exclusión y discriminación de la población gitana son realidades persistentes. Los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027, en particular el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), prevén varios instrumentos que cada Estado miembro puede utilizar para abordar estos desafíos clave en su territorio.

Durante el periodo 2014-2020, la Red EURoma ha observado algunos avances importantes en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) para promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana. No obstante, a menudo los Estados miembros no han utilizado todo el potencial de los recursos disponibles (por ejemplo, se han programado escasas medidas a largo plazo y a gran escala; se ha usado poco la complementariedad entre el FSE y el FEDER; el alineamiento con el Marco de la UE y los objetivos de las Estrategias Nacionales de

Inclusión de la Población Gitana ha sido limitado; la conexión con las políticas generales no ha sido frecuente), por lo que las medidas llevadas a cabo han tenido poco impacto a pesar de los esfuerzos invertidos.

El nuevo periodo de programación 2021-2027 refuerza la importancia de usar los Fondos de la UE para abordar los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana. De este modo, anima a los Estados miembros no solo a programar medidas específicas, sino también a aumentar su eficacia. Es fundamental alinear plenamente la programación de los nuevos Fondos de la Política de Cohesión Europea con los desafíos y prioridades establecidos en el [Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana para 2020-2030](#), incluyendo la [Comunicación de la Comisión Europea](#) y la [Recomendación del Consejo de la Unión Europea](#).

Por lo tanto, **el propósito de este documento es ofrecer orientaciones a los organismos regio-**

nales/autonómicos, estatales y europeos responsables de la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea, especialmente el FSE+ y el FEDER. Este documento propone recomendaciones sobre cómo establecer una base adecuada en los documentos de programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea, principalmente el Acuerdo de Asociación y los programas, para garantizar que las medidas implementadas en el futuro tengan un impacto real y contribuyan de manera efectiva a reducir la exclusión y discriminación de la población gitana. Alienta a los Estados miembros a dar un paso más al introducir mejoras que no se implementaron en el periodo 2014-2020, aprendiendo así de lo que ha funcionado bien y de lo que no ha funcionado tan bien.

Un resumen
rápido de los

contenidos



¿Por qué creemos que esta Guía-Checklist es importante en el contexto actual?



La exclusión y la discriminación de la población gitana son, lamentablemente, una realidad persistente, por lo que siguen siendo un desafío importante en los Estados miembros de la UE



Los Estados miembros tienen la responsabilidad de garantizar que la población gitana tenga igualdad de acceso a los derechos y no sea discriminada, de acuerdo con la normativa de la UE



Durante el periodo de programación 2014-2020, se ha progresado en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para abordar los desafíos relacionados con la exclusión y la discriminación de la población gitana, pero todavía hay margen de mejora en muchos Estados miembros de acuerdo con las políticas de la UE



El periodo de programación 2021-2027 ofrece la oportunidad de avanzar en lo que no se ha logrado durante el periodo 2014-2020. EURoma propone avanzar hacia una programación más eficaz que suponga un avance real para la población gitana



La inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población gitana, se ha incluido en el Objetivo Específico (j) del FSE+ para ayudar a los Estados miembros a afrontar este desafío



El Objetivo Específico 4(iii) del FEDER pretende fomentar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

¿Para quién es útil esta Guía-*Checklist*?



Esta *Checklist* se ha concebido como documento guía para apoyar a los organismos responsables de la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a programar de manera más eficaz el uso de estos fondos con el fin de lograr un progreso real en la igualdad y la inclusión de la población gitana de acuerdo con las recomendaciones de la UE así como la normativa a nivel nacional y autonómico

¿Cómo pueden los organismos responsables de la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 garantizar que el FSE+ y el FEDER contribuyan a la igualdad e inclusión de la población gitana de manera más eficaz?



Un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana por parte de las administraciones estatales y autonómicas de los Estados miembros al planificar los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027



Un mayor alineamiento de las medidas programadas con los reglamentos y recomendaciones de la UE y, en particular, con los desafíos y objetivos identificados en las Estrategias Nacionales/Autonómicas para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana así como con las Recomendaciones Específicas por País y los Informes por País del Semestre Europeo



Una mejor combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad:

- Principio nº 2: centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana
- Principio nº 4: apuntar a la inclusión total de la población gitana en la sociedad



Medidas más ambiciosas que permitan a los Estados miembros (a nivel estatal y autonómico) planificar e implementar programas a largo plazo y a gran escala



Más programas autonómicos que prevean medidas bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) relativo a la igualdad e inclusión de la población gitana en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana y adaptadas a los desafíos de cada territorio



Incrementar la programación de medidas integradas alineadas con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana así como con las Recomendaciones Específicas por País y los Informes por País del Semestre Europeo



Programar intervenciones más globales e integradas dirigidas a familias gitanas, niños y niñas, jóvenes, mujeres y personas gitanas que se desplazan dentro de la UE



Programar medidas integradas más globales y a largo plazo que combinen el FSE+ con el FEDER, reforzando el uso complementario de ambos fondos



Promover una mayor implicación de los Puntos Nacionales de Contacto para la Inclusión de la Población Gitana, los Organismos para la Igualdad y el Movimiento Asociativo Gitano en la fase de programación (y el ciclo completo de gestión) de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a través de procesos participativos adecuados y de calidad



Reforzar la capacidad administrativa de las partes interesadas para gestionar los Fondos de la Política de Cohesión Europea para promover la igualdad y la inclusión de la población gitana



Checklist para garantizar que los documentos de programación contribuyan a la igualdad e inclusión de la población gitana de manera más eficaz



¿Cuál será la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 en mi país (a nivel estatal y autonómico) para lograr la igualdad y la inclusión de la población gitana?

El Acuerdo de Asociación

- ¿Cómo puede contribuir el Acuerdo de Asociación a un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?
- ¿Cómo puede contribuir el Acuerdo de Asociación a alinear mejor sus objetivos con los reglamentos y recomendaciones de la UE y la Estrategia Nacional para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana?
- ¿Cómo puede contribuir el Acuerdo de Asociación a aumentar el uso de la complementariedad entre el FSE+ y el FEDER en medidas específicas para promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



Programas del FSE+

- ¿Cómo puede contribuir el FSE+ a un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?





- ¿Cómo puede contribuir el FSE+ a alinear mejor sus objetivos con los reglamentos y recomendaciones de la UE y la Estrategia Nacional/ Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana?
- ¿Cómo puede el FSE+ fomentar la combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad?
- ¿Cómo puede el FSE+ programar medidas más ambiciosas para garantizar que se implementen medidas a largo plazo y a gran escala?
- ¿Cómo puede el FSE+ incrementar la programación de medidas integradas alineadas con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana, las Recomendaciones Específicas por País y los desafíos de los Informes por País?
- ¿Cómo pueden los programas del FSE+ contribuir a incrementar el uso de la complementariedad entre el FSE+ y el FEDER para medidas específicas destinadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



Programas del FEDER

- ¿Cómo puede contribuir el FEDER a un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



- ¿Cómo puede el FEDER fomentar la combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad?
- ¿Cómo pueden los programas del FEDER contribuir a incrementar el uso de la complementariedad entre el FSE+ y el FEDER en medidas específicas destinadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?

Otras recomendaciones clave



- ¿Cómo pueden contribuir los organismos estatales y autonómicos responsables de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a programar medidas más ambiciosas para promover la igualdad y la inclusión de la población gitana?
- ¿Cómo pueden los organismos estatales y autonómicos responsables de los Fondos de la Política de Cohesión Europea promover que más programas autonómicos prevean medidas bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) relativo a la población gitana en consonancia con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana?
- ¿Cómo pueden los organismos responsables de los Fondos de la Política de Cohesión Europea aumentar la implicación de los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana así como del Movimiento Asociativo Gitano en la programación (y el ciclo completo de gestión) de estos fondos a través de procesos participativos adecuados y de calidad?

¿Por qué creemos que esta **Guía-Checklist** es importante en el contexto actual?

Tasas más altas de pobreza: el 80% de la población gitana sigue viviendo por debajo del umbral de riesgo de pobreza de su país.

Tasas de empleo más bajas y peores condiciones de trabajo: solo una de cada cuatro personas gitanas de 16 años o más indica tener un empleo por cuenta propia o ajena como actividad principal. Las mujeres gitanas registran tasas de empleo mucho más bajas que los hombres gitanos: el 16% frente al 34%.

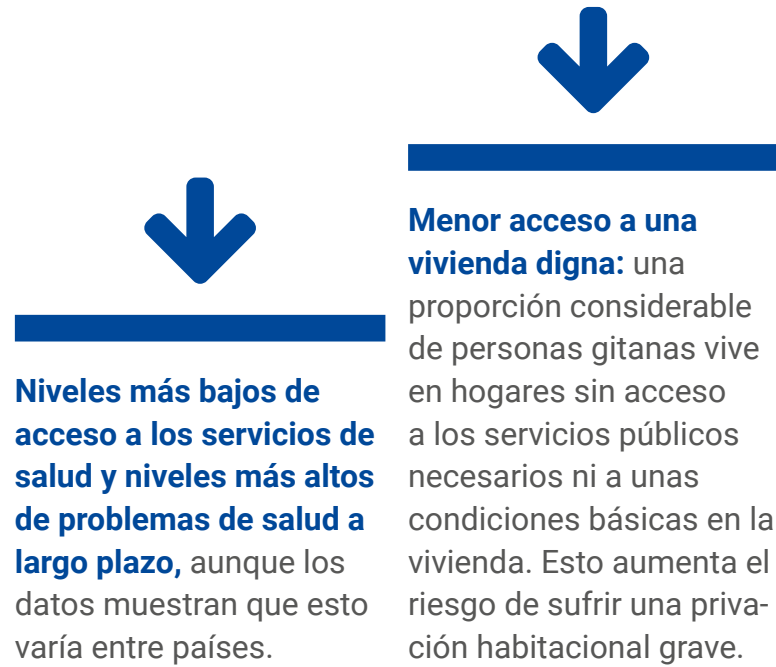
Tasas más altas de jóvenes que no están empleados, ni cursando estudios o en formación: de media, el 63% de las personas gitanas de entre 16 y 24 años ni trabajaban ni estudiaban o recibían formación en el momento de la encuesta, en comparación con el 12% del mismo grupo de edad en la población general en la UE-28.

Niveles de educación más bajos: la proporción de personas gitanas que abandonan prematuramente la escuela es desproporcionadamente alta en comparación con la población general.

Altos niveles de discriminación en su vida cotidiana: casi una de cada dos personas gitanas (41%) se había sentido discriminada por su origen étnico al menos una vez en uno de los ámbitos de la vida cotidiana en los cinco años anteriores a la encuesta.

La exclusión y la discriminación de la población gitana son, lamentablemente, una realidad persistente, por lo que siguen siendo un desafío importante en los Estados miembros de la UE

La [Segunda Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación](#) publicada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) en 2016 muestra desigualdades persistentes en cuanto a la situación de la población gitana que deben abordarse:



Además, como destaca el informe publicado por la Comisión Europea sobre el «[Panorama general del impacto de las medidas contra el coronavirus en las comunidades gitanas marginadas de la UE](#)», la pandemia tendrá un impacto socioeconómico a medio plazo que, en la población gitana, al tener un mayor riesgo de verse afectada, contribuirá a crear mayores desigualdades.

En este contexto, se adoptó el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2020 -2030, incluida la [Comunicación de la Comisión Europea](#) y la [Recomendación del Consejo de la Unión Europea](#), reconociendo que las personas gitanas se enfrentan al antigitanismo, la discriminación y la exclusión socioeconómica en su día a día. En general,

desde 2011, el progreso ha sido limitado, por lo que Europa tiene que abordar de manera más eficaz estas desigualdades para garantizar que la población gitana pueda aprovechar al máximo su potencial para contribuir a la economía, los sistemas de protección social y la sociedad en general.

¿Por qué es tan importante combatir la exclusión y la discriminación de la población gitana?



Garantiza el acceso a los derechos humanos



Refuerza los valores europeos



Previene una importante pérdida de capital humano



Reduce la dependencia de las prestaciones sociales



Contribuye a incrementar la oferta laboral y los ingresos fiscales

Los Estados miembros tienen la responsabilidad de garantizar que la población gitana tenga igualdad de acceso a los derechos y no sea discriminada, de acuerdo con la normativa de la UE



Tratado de la Unión Europea



Carta de los Derechos Fundamentales



Directiva 2000/43 por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre personas independientemente de su origen racial o étnico



Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2020-2030, incluida la Recomendación del Consejo de la UE



Semestre Europeo (Recomendaciones Específicas por País e Informes por País-Anexo D, cuando sea aplicable)



Tratado de la Unión Europea (artículo 2)

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.



Carta de los Derechos Fundamentales (artículo 21)

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.



Directiva 2000/43 (artículo 2)

Se entenderá por «principio de igualdad de trato» la ausencia de toda discriminación, tanto directa como indirecta, basada en el origen racial o étnico.



Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana

Un compromiso renovado con la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana tanto a nivel europeo como nacional con siete objetivos a nivel de la UE para el periodo 2020-2030.



Semestre Europeo

Ofrece un marco para coordinar las políticas económicas de la UE. Permite a los Estados miembros debatir sus planes económicos y presupuestarios y controlar el progreso a lo largo del año. Incluye Recomendaciones Específicas por País que orientan sobre lo que puede lograrse de manera realista en los siguientes 12-18 meses para un crecimiento más sostenible, inclusivo y vigoroso. En varios países se incluyen recomendaciones vinculadas con la igualdad, inclusión y participación de la población gitana; en otros, se menciona explícitamente la igualdad de las personas gitanas en el Anexo D del Informe por País.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2015, han dado un nuevo impulso a los esfuerzos globales para lograr el desarrollo sostenible. La UE, en coordinación con sus Estados miembros, está comprometida a apoyar la implementación de la Agenda 2030 y a luchar por un futuro sostenible para todos. La respuesta de la UE a la Agenda 2030 se describe en la Comunicación de la Comisión Europea «[Próximas etapas para un futuro europeo sostenible -Acción europea para la sostenibilidad](#)» de 2016 y más recientemente en su Documento de trabajo «[Cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un enfoque integral](#)» de 2020. En este sentido, la UE está vinculando los ODS con el Semestre Europeo.

Los 10 Principios básicos comunes para la inclusión de la población gitana

[Enlace al documento](#)

1. **Políticas constructivas, pragmáticas y no discriminatorias**
2. **Centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana**
3. **Planteamiento intercultural**
4. **Apuntar a la inclusión total de la población gitana en la sociedad**
5. **Conciencia de la dimensión de género**
6. **Transmisión de políticas basadas en evidencias**
7. **Uso de instrumentos de la Unión Europea**
8. **Participación de las administraciones regionales y locales**
9. **Participación de la sociedad civil**
10. **Participación activa de la población gitana**

El nuevo Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2020-2030 exige una mayor coherencia entre las políticas y los instrumentos legales y de financiación de la UE movilizados y alineados para conseguir la igualdad y la inclusión de la población gitana, por lo que se deberán movilizar los Fondos de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana.

El Marco Estratégico establece varios objetivos sobre el progreso mínimo que debe lograrse para 2030 y proporciona orientación a los Estados miembros sobre cómo conseguirlo.

Educación → → → →

Empleo → → →

Vivienda → → → → →

Salud → → → →

Prevenir el antigitanismo y la discriminación → → → →

Reducir la pobreza y la exclusión →

Participación → → →

Fondos Europeos

**FSE+
2021-2027**

**FEDER
2021-2027**

**Next
Generation
EU**

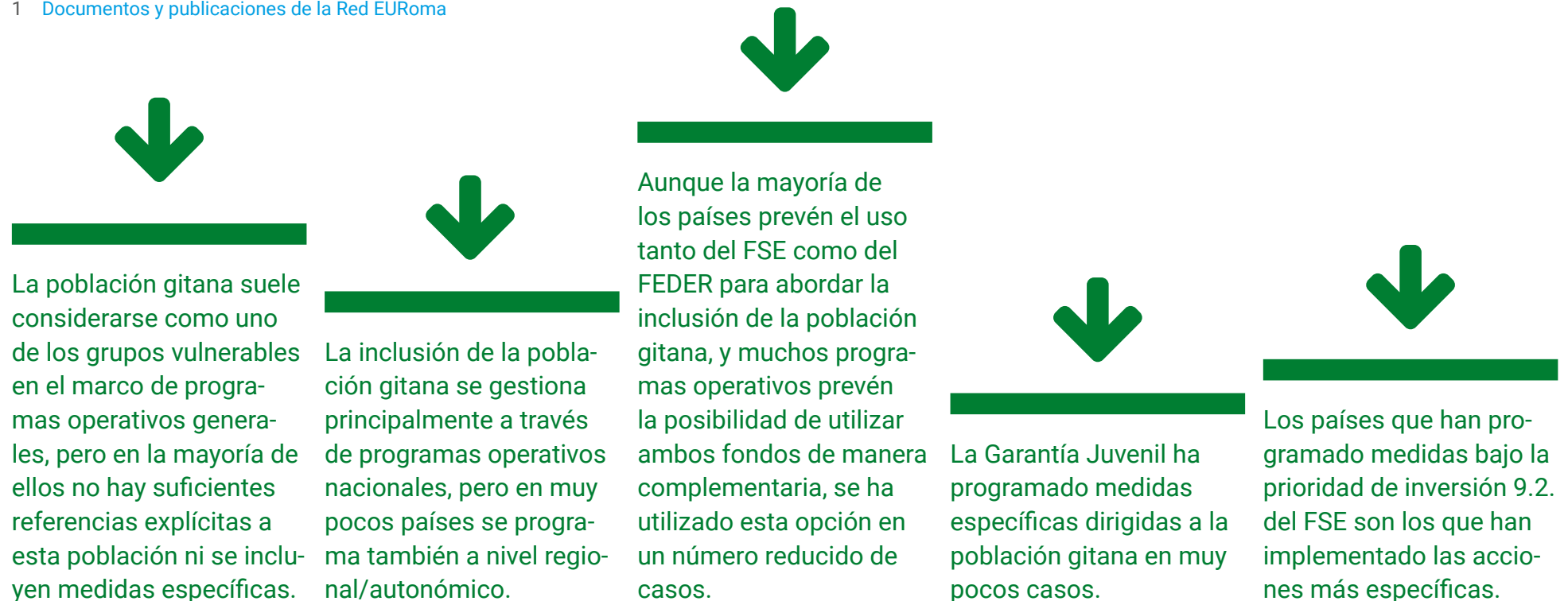
Durante el periodo de programación 2014-2020, se ha progresado en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para abordar los desafíos relacionados con la exclusión y la discriminación de la población gitana, pero todavía hay margen de mejora en muchos Estados miembros de acuerdo con las políticas de la UE

Varios documentos e informes preparados por la Red EURoma¹ muestran que los Fondos Estructurales y de Inversión de la UE (Fondos EIE)/Fondos de la Política de Cohesión Europea tienen una capacidad y un potencial importantes para contribuir a la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población

gitana, por lo que durante el periodo 2014-2020 la UE y muchos Estados miembros han alentado a las unidades de gestión de estos fondos a programar e implementar medidas destinadas a este fin.

EURoma ha observado las siguientes tendencias:

1 Documentos y publicaciones de la Red EURoma





Aunque los programas operativos incorporan acciones que abordan los cuatro campos clave identificados en el «Marco europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020» y la «Recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros» de 2013, las intervenciones se centran principalmente en el empleo y la educación. De hecho, las medidas no siempre están en consonancia con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas de Inclusión de la Población Gitana.



A pesar de tener la posibilidad de programar medidas a largo plazo y gran escala, pocos países han implementado este tipo de medidas.



Se observan ciertos avances en cuanto a los mecanismos, procesos y métodos de participación de los actores relevantes en materia de inclusión e igualdad de la población gitana en el ciclo de gestión. Sin embargo, todavía hay margen para avanzar: no existe un seguimiento o evaluación sistemática de la participación de estos actores y se perciben grandes diferencias entre los países en cuanto al grado y calidad de su participación y las formas empleadas.



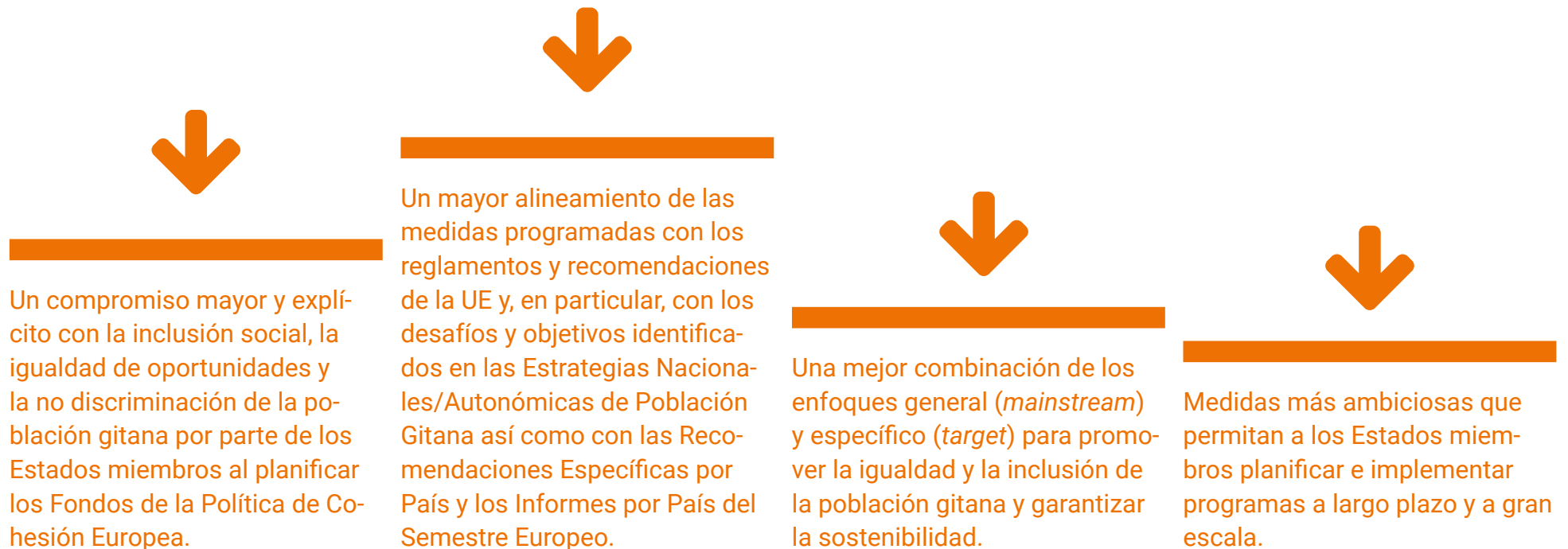
Se revela una falta de capacidad administrativa de los beneficiarios para solicitar y gestionar Fondos Europeos/Fondos EIE.

El periodo de programación 2021-2027 ofrece la oportunidad de progresar en lo que no se ha logrado durante el periodo 2014-2020. EURoma propone avanzar hacia una programación más eficaz que suponga un avance real para la población gitana

Los Estados miembros tienen ahora la oportunidad de utilizar mejor los Fondos de la Política de Cohesión Europea para abordar los desafíos relacionados con la exclusión y la discriminación de la población gitana a nivel nacional y autonómico, para lograr un progreso real

hacia los objetivos establecidos en sus Estrategias Nacionales/Autonómicas para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana (en adelante Estrategias Nacionales/Autonómicas de Población Gitana) en línea con los reglamentos y recomendaciones de la UE.

EURoma cree que los Estados miembros pueden marcar una diferencia real haciendo balance de lo que se ha hecho en el periodo 2014-2020 y comprometiéndose a realizar las siguientes **mejoras:**





Más programas autonómicos que prevean medidas bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) relativo a la población gitana, en línea con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas de Población Gitana y adaptadas a los desafíos de cada territorio.



Una mayor programación de medidas integradas alineadas con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas de Población Gitana así como con las Recomendaciones Específicas por País y los desafíos de los Informes por País del Semestre Europeo.



Programación de intervenciones más globales e integradas dirigidas a familias gitanas, niños y niñas, jóvenes, mujeres y población gitana que se desplaza dentro de la UE.



Programación de medidas integradas más globales y a largo plazo que combinen el FSE+ con el FEDER, reforzando el uso complementario de estos fondos.



Una mayor participación de los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana, de los Organismos para la Igualdad y del Movimiento Asociativo Gitano en la fase de programación (y el ciclo completo de gestión) de los Fondos de la Política de Cohesión Europea a través de procesos participativos adecuados y de calidad.



Refuerzo de la capacidad administrativa de las partes interesadas para gestionar los Fondos de la Política de Cohesión Europea para avanzar hacia la igualdad y la inclusión de la población gitana.



Es de suma importancia que los Estados miembros (administraciones estatales y autonómicas) establezcan una base coherente y consistente en los documentos de programación para garantizar que las futuras intervenciones destinadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana financiadas por los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 sean eficaces y eficientes.

Este documento incluye, en las siguientes secciones, recomendaciones prácticas que las administraciones estatales y autonómicas pueden seguir para lograrlo.

Compromiso mayor y explícito

Mayor **alineamiento de fondos y políticas**

Combinación de **enfoque general (*mainstream*) y específico (*target*)**

Medidas más ambiciosas: a largo plazo y a gran escala

Más **programación regional/autonómica**

Incremento de **medidas integradas** enfocadas en **áreas de inversión claves**

Inversión en **intervenciones tempranas** y **grupos prioritarios**

Combinación de **FSE+** con **FEDER**

Mayor implicación de los **Puntos Nacionales de Contacto para la Inclusión de la Población Gitana, los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana y el Movimiento Asociativo Gitano**

Mejora de la **capacidad administrativa** de las partes interesadas para gestionar los Fondos de la Política de Cohesión Europea para avanzar hacia la igualdad y la inclusión de la población gitana

La inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población gitana, se ha incluido en el Objetivo Específico (j) del FSE+ para ayudar a los Estados miembros a afrontar este desafío

El [Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes](#) establece una serie de condiciones favorecedoras, entre ellas, un Marco político estratégico nacional de inclusión de la población gitana (futura Estrategia Nacional para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2021-2030 en España) vinculada con el Objetivo Político 4 *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales* y el Objetivo Específico del FSE+ establecido en el artículo 4: (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní.*

Criterios de cumplimiento de la condición favorecedora relativa al Marco político estratégico nacional/Estrategia Nacional para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana

El Marco político estratégico nacional debería incluir:

- ✓ **Medidas para acelerar la inclusión de la población gitana, y prevenir y eliminar su segregación, teniendo en cuenta la dimensión de género y la situación de los jóvenes, estableciendo hitos y metas de referencia mensurables**
- ✓ **Disposiciones para el seguimiento, la evaluación y la revisión de las medidas de inclusión de la población gitana**
- ✓ **Disposiciones para la incorporación a escala regional y local de la dimensión de la inclusión de la población gitana**
- ✓ **Disposiciones para garantizar que su diseño, aplicación, seguimiento y revisión se lleva a cabo en estrecha colaboración con la sociedad civil gitana y todas las demás partes interesadas pertinentes, incluso en el ámbito regional y local**

Además, el [Reglamento del FSE+](#) destaca que este fondo debería contribuir a abordar los desafíos sociales a los que se enfrenta la UE, en particular los relacionados con la exclusión social de los grupos marginados, incluida la población gitana.



Considerando (18)

El FSE+ debe apoyar los esfuerzos de los Estados miembros que contribuyen a erradicar la pobreza, con miras a romper el ciclo de las situaciones de desventaja perpetuadas a lo largo de generaciones y promover la inclusión social garantizando la igualdad de oportunidades para todos, reduciendo los obstáculos, luchando contra la discriminación y corrigiendo las desigualdades sanitarias.

Dicho apoyo supone poner en práctica una serie de políticas dirigidas a las personas más desfavorecidas, con independencia de su sexo, orientación sexual, edad, religión o creencias, origen racial o étnico, en particular las comunidades marginadas, **como la población romaní**, las personas con discapacidad o enfermedades crónicas, las personas sin hogar, los niños y las personas mayores.

El Objetivo Específico 4(iii) del FEDER pretende fomentar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

Según el artículo 3.1. del [Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión](#), los Estados miembros tienen la po-

sibilidad de programar las siguientes intervenciones:



Artículo 3 Objetivos específicos del FEDER y el Fondo de Cohesión

Objetivo Específico 4(iii) *El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.*

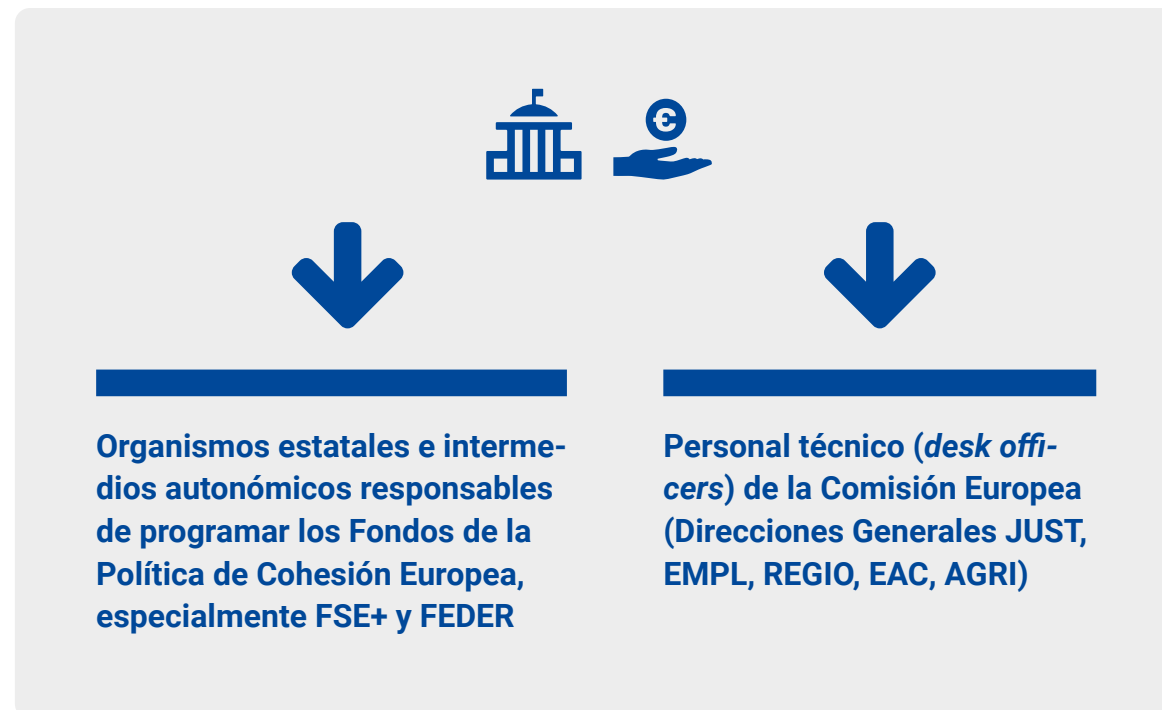
Además, el [Anexo I](#) del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes prevé un código de ámbito de intervención que puede utilizarse para este tipo de intervenciones.

126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional).

¿Para quién es útil esta **Guía-Checklist**?

Esta *Checklist* se ha concebido como documento guía para apoyar a los organismos responsables de la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a programar de manera más eficaz el uso de estos fondos con el fin de lograr un progreso real en la igualdad y la inclusión de la población gitana de acuerdo con las recomendaciones de la UE así como la normativa a nivel nacional y autonómico

Por consiguiente, esta *Checklist* se dirige principalmente a:



Además, también puede ser útil para otros socios o actores clave implicados en la fase de programación de estos fondos:

- ➔ Puntos Nacionales de Contacto para la inclusión de la Población Gitana y organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana
- ➔ Organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato (Organismos para la Igualdad)
- ➔ Organismos estatales y autonómicos responsables de políticas sectoriales

¿Cómo pueden los organismos responsables de la programación de los **Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027** garantizar que el FSE+ y el FEDER **contribuyan a la igualdad e inclusión de la población gitana** de manera más eficaz?

El nuevo periodo de programación 2021-2027 ofrece a los Estados miembros (administraciones estatales y autonómicas) la oportunidad de utilizar mejor los Fondos de la Política de Cohesión Europea para abordar los desafíos relacionados con la exclusión y la discriminación de la población gitana a nivel nacional y autonómico. Por ello, alentamos a las administraciones a nivel estatal y autonómico a utilizar todo su potencial para alcanzar los objetivos establecidos en su Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana de acuerdo con los reglamentos y recomendaciones de la UE así como la normativa estatal y autonómica.

Un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana por parte de las administraciones estatales y autonómicas de los Estados miembros al planificar los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027

Como se mencionó anteriormente, la exclusión y la discriminación de la población gitana es una realidad persistente, aunque la situación varía entre los Estados miembros. No obstante, las mejoras en este ámbito requieren un compromiso conjunto para avanzar hacia los objetivos comunes establecidos en el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana para 2020-2030. En este nuevo

marco, la Comisión Europea reconoce *la necesidad de intensificar los compromisos y el apoyo de la UE, y en especial el uso de fondos de la UE tanto para acciones específicas como para reformas generales inclusivas*. Por lo tanto, los Estados miembros deberían abordar los desa-

ños relacionados con la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana con el apoyo de los Fondos de la Política de Cohesión Europea, en particular a través del FSE+ y del FEDER. Esto es de particular relevancia para los Estados miembros que, como es el caso de España, tienen incluido

como reto la situación de la población gitana en su Anexo D del Informe por País o en las Recomendaciones Específicas por País.

Los países deberían comprometerse particularmente a incluir el Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconó-*

mica de las comunidades marginadas, como la población romaní relacionado con la igualdad e inclusión de la población gitana al planificar el Objetivo Político 4 *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales* para garantizar que las unida-

des de gestión del FSE+ y del FEDER cuentan con un marco adecuado para implementar, supervisar y evaluar medidas en este área.

Recomendaciones

1.

Adopción de una Estrategia Nacional de Población Gitana de acuerdo con las condiciones favorecedoras

Asegurar que los Estados miembros adopten una Estrategia Nacional de Población Gitana de acuerdo con el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana y que cumpla con los criterios establecidos por las condiciones favorecedoras específicas del FSE+.

Beneficios

Garantiza el cumplimiento de la regulación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027, permitiendo así la adopción del Acuerdo de Asociación.

2.

Referencia explícita a los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana como una de las prioridades dentro del Objetivo Político 4 *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales* tanto en el Acuerdo de Asociación como en los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea, especialmente en los programas del FSE+ y del FEDER.

Establece un marco adecuado para implementar medidas orientadas a contribuir al logro de los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana, ya que sentará las bases para asignar un presupuesto específico con sus correspondientes indicadores de realización/de resultados que pueden ser supervisados y evaluados.

3.

Selección del Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní para programar medidas vinculadas con la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana.*

Los Estados miembros también pueden seleccionar el **Objetivo Específico (i) *Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes*** para abordar los desafíos relacionados con los ciudadanos gitanos de terceros países.

Facilita la programación de medidas específicas conectadas con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana, designando un presupuesto específico con su marco de rendimiento correspondiente, estableciendo así indicadores de realización y resultados específicos y objetivos intermedios a alcanzar para 2024 y valores objetivo a lograr para 2029.

Permite seleccionar ámbitos de intervención claves relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana, tal como se definen en el [Anexo I](#) del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes:

126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)

154 | Medidas destinadas a mejorar el acceso de colectivos marginados como los gitanos a la

educación y el empleo, y a promover su inclusión social

155 | Apoyo a la sociedad civil activa con las comunidades marginadas, como la gitana

Contribuye a mejorar la recopilación, el seguimiento y la evaluación de datos sobre la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea a la igualdad y la inclusión de la población gitana.

Permite promover de manera más idónea acciones integradas e innovadoras para fomentar la igualdad y la inclusión de la población gitana, promoviendo así la experimentación e innovación para desarrollar políticas públicas destinadas a este fin más efectivas y eficientes. Cabe señalar que este tipo de medidas se beneficia de una mayor tasa de cofinanciación de la UE (hasta un 95% según el artículo 14 del Reglamento del FSE+).

También permite programar mejor las acciones transnacionales para fomentar el aprendizaje y el intercambio entre pares, brindando la posibilidad de establecer proyectos de intercambio mutuo entre Estados miembros o regiones, así como proyectos transnacionales, especialmente en lo que respecta a la situación de población gitana que se desplaza dentro de la UE.

Un mayor alineamiento de las medidas programadas con los reglamentos y recomendaciones de la UE y, en particular, con los desafíos y objetivos identificados en las Estrategias Nacionales/Autonómicas para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana así como con las Recomendaciones Específicas por País y los Informes por País del Semestre Europeo

De acuerdo con el [Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes](#), los Fondos de la Política de Cohesión Europea respaldarán los Objetivos Políticos establecidos en el artículo 4. Los países deberían incluir en el Acuerdo de Asociación los Objetivos Políticos seleccionados. Los Estados miembros que incluyan el Objetivo Político 4 *Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales* deberían hacer referencia explícita a los desafíos relacionados con la exclusión y la discriminación de la población gitana. Es especialmente importante para los países en los que en su Informe por País del 2019 (Anexo D) y/o sus Recomendaciones Específicas por País aparecen referencias específicas a la situación de la población gitana, con el objetivo de

garantizar un mayor alineamiento entre las políticas de la UE y los instrumentos legales y financieros para avanzar y lograr la igualdad e inclusión de la población gitana.

Los Estados miembros deberían tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes, los Fondos de la Política de Cohesión Europea deberían apoyar la implementación de las Recomendaciones del Consejo pertinentes y respaldar la implementación de las Recomendaciones Específicas por País, por lo que la Comisión Europea podría solicitar a un Estado miembro que revise y proponga enmiendas a los documentos de programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea para garantizar su inclusión.

Semestre Europeo Informe sobre España

En el [Informe sobre España 2019](#) elaborado en el marco del Semestre Europeo (Anexo D), la Comisión Europea determinó expresamente necesidades de inversión altamente prioritarias para *fomentar la inclusión activa, promover la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular los niños, los nacionales de terceros países y las comunidades marginalizadas como los gitanos, y reforzar el acceso igualitario y oportuno a unos servicios de calidad y a la protección social*.

Además, en el [Informe sobre España 2020](#), la Comisión reiteró la *considerable vulnerabilidad social de la comunidad gitana* y la necesidad de actualizar el marco político (Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020) en el futuro próximo.



Artículo 19 Medidas que vinculan la eficacia de los Fondos a una buena gobernanza económica

La Comisión podrá pedir a un Estado miembro que revise los programas pertinentes y que proponga modificaciones de estos cuando sea necesario para prestar apoyo a la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Consejo.

Esta petición se podrá hacer con los siguientes fines:

- a) prestar apoyo a la aplicación de una de las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptada con arreglo al artículo 121, apartado 2, del TFUE y de la correspondiente recomendación del Consejo adoptada con arreglo al artículo 148, apartado 4, del TFUE, dirigida al Estado miembro de que se trate;
- b) prestar apoyo a las recomendaciones del Consejo pertinentes dirigidas al Estado miembro de que se trate y adoptadas con arreglo al artículo 7, apartado 2, o al artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, siempre que se considere que dichas modificaciones son necesarias para contribuir a corregir desequilibrios macroeconómicos.

Además, para aumentar la eficacia de los fondos invertidos, es vital preparar un análisis adecuado de la situación para que las medidas programadas sean coherentes con las necesidades actuales y con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana. En este sentido, los estudios llevados a cabo por la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) y otras agencias nacionales de investigación o estadística pueden proporcionar información coherente para elaborar un análisis de necesidades valioso.

Países que deberían programar medidas bajo el Objetivo Específico (j)

Bulgaria



Eslovaquia



España



Grecia



Hungría



República Checa



Rumanía



4.

Recomendaciones

Identificación de desafíos

Incluir una referencia a los desafíos relacionados con la igualdad, la inclusión y la lucha contra la discriminación de la población gitana en los documentos de programación (Acuerdo de Asociación y programas) haciendo una referencia explícita a las Recomendaciones Específicas por País y al Informe por País, cuando corresponda, y a los desafíos identificados por la Comisión Europea en el «Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos- 2019» .

Beneficios

Fomenta una mayor coherencia entre los desafíos identificados en el país y el diseño de futuras medidas y cumple con los reglamentos y recomendaciones de la UE.

5.

Análisis de necesidades consistente

Incluir un análisis de necesidades consistente sobre la exclusión y la discriminación de la población gitana que detalle qué necesidades se priorizarán garantizando que estas incluyan la educación y el empleo, así como otros desafíos relacionados con la vivienda, la salud, la discriminación y el antigitanismo. Se recomienda consultar la información recopilada bajo el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2020-2030 (valores de referencia para los indicadores principales de la UE), las encuestas de la FRA previstas en 2020-2021, 2024-25 y 2028-2029, así como otros datos oficiales y consistentes disponibles a nivel nacional o autonómico.

Garantiza que las medidas programadas en el marco de los Fondos de la Política de Cohesión Europea sean coherentes con el análisis de las necesidades de la población gitana y faciliten la priorización. Además, permite un mejor seguimiento y evaluación de los resultados y su impacto, ya que tendrá un punto de referencia para analizar y dar seguimiento a la eficacia de las medidas.

6.

Priorización de las medidas claves de acuerdo con la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana

Acordar prioridades clave con los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos encargados de las políticas dirigidas a la población gitana para establecer cuál será la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea a los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y las Recomendaciones Específicas por País o los desafíos del Informe por País para garantizar que las medidas programadas especialmente bajo el Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní* contribuyen a las prioridades seleccionadas.

Garantiza que los Fondos de la Política de Cohesión Europea contribuirán a lograr los resultados y el impacto de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana, además de garantizar una intervención más coordinada a nivel nacional, autonómico y local.

Una mejor combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad

De acuerdo con el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2020-2030, incluida la [Comunicación](#)

[de la Comisión Europea](#) y la [Recomendación del Consejo](#), todas las Estrategias Nacionales de Población Gitana deberían tener características

comunes, entre ellas la combinación de un enfoque general (*mainstream*) y un enfoque específico pero no exclusivo (*target*). Las Estrategias deberían combinar estos dos enfoques asegurando que los servicios generales sean inclusivos y proporcionando un apoyo específico adicional para promover el acceso efectivo de la

población gitana a los derechos y servicios. Asimismo, deberían servir como instrumentos de planificación para utilizar los fondos nacionales y los fondos de la UE tanto para acciones específicas dirigidas a la población gitana como para reformas generales inclusivas.

La experiencia y las buenas prácticas² demuestran que optar por un enfoque complementario que combine medidas específicas y la consideración de manera transversal de la inclusión y la igualdad de la población gitana en las políticas públicas sectoriales es la inversión más eficaz. De hecho, la ausencia de es-

2 Joint Research Centre, 2019, [Una metaevaluación de las intervenciones para la inclusión de la población gitana](#)

tos dos enfoques complementarios tiene el riesgo de limitar la eficacia de las políticas sociales y de aquellas dirigidas a la población gitana; además, puede dar como resultado una situación no deseada que provoque una mayor exclusión.³

Incorporar las intervenciones selectivas a las políticas y los marcos jurídicos generales a fin de asegurar que mantienen carácter temporal y fomentan la igualdad de acceso efectiva de los gitanos a los servicios generales, en lugar de crear estructuras paralelas permanentes, es uno de los factores de éxito para la planificación, implementación y seguimiento de las intervenciones para la inclusión de la población gitana identificadas en el «Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos- 2019».

Vale la pena destacar que «centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana» y «apuntar a la inclusión total de las personas gitanas en la sociedad» se encuentran entre los «10 Principios básicos comunes para la inclusión de la población gitana» (a saber, los principios 2 y 4, respectivamente).

3 Red EURoma +, 2013, *Cómo incorporar la inclusión de la población gitana en programas, proyectos e intervenciones generales*

Principio nº 2: Centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana (*target*)

«Enfoque explícito» significa centrarse en la población gitana e implementar medidas específicamente adaptadas a sus necesidades o centrarse explícitamente en los grupos desfavorecidos, incluida la población gitana, pero sin excluir a otras personas que comparten circunstancias socioeconómicas similares.

Un enfoque combinado de medidas específicas y generales en la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 podría dar como resultado:

ENFOQUE ESPECÍFICO (*target*)



En el marco del Objetivo Específico del FSE+ (j)

→ Referencias explícitas, pero no exclusivas a la población gitana



En el marco de otros Objetivos Específicos del FSE+ o del FEDER

ENFOQUE GENERAL (*mainstream*)



Objetivos Específicos del FSE+ o del FEDER

- Referencia explícita a las necesidades de la población gitana
- Salvaguardias, acciones positivas o adaptaciones para garantizar que la población gitana también pueda beneficiarse de las medidas

Programación de medidas específicas

en el marco del Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní* o dentro de otros objetivos del

FSE+, siempre que estén **vinculados con la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana**. Adicionalmente, cabe resaltar que las medidas específicas que están

directamente conectadas, diseñadas e implementadas en el marco de las políticas generales son más **eficaces** y contribuyen a procesos de transición que conducen a

garantizar el acceso a los servicios generales.

UN ENFOQUE ESPECÍFICO (TARGET) ESTÁ JUSTIFICADO CUANDO existen desventajas sustanciales o una brecha importante entre la población gitana y la población en general en el acceso a los servicios generales. En estos casos, el objetivo de las medidas específicas es compensar las desventajas y facilitar el acceso efectivo e igualitario de la población gitana a los derechos y a los servicios generales.

UN ENFOQUE GENERAL (MAIN-STREAM) ESTÁ JUSTIFICADO CUANDO los servicios universales no son suficientemente inclusivos para la población gitana o no les llegan. En estos casos, es necesario realizar ajustes y adaptaciones para que estos servicios sean inclusivos con la población gitana.

Objetivos Específicos en los que se anima a los Estados miembros a programar medidas específicas (*target*)

FSE+

Artículo 4 del [Reglamento del FSE+](#)

Objetivo Político 4

- ✓ (a) Mejorar el acceso al empleo (incluido el empleo por cuenta propia y la economía social) y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, con especial atención a las personas jóvenes (incluida la Garantía Juvenil), de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas
- ✓ (b) Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para anticipar competencias y asegurar un apoyo a medida
- ✓ (c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar
- ✓ (d) Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable
- ✓ (e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación
- ✓ (f) Promover la igualdad de acceso y la finalización de una educación y formación inclusivas y de calidad, en particular para los grupos desfavorecidos
- ✓ (g) Promover el aprendizaje permanente
- ✓ (h) Fomentar la inclusión activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos
- ✓ (i) Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes
- ✓ (j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní
- ✓ (k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles
- ✓ (l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil
- ✓ (m) Hacer frente a la privación material

FEDER

Artículo 3 del [Reglamento del FEDER](#)

Objetivo Político 1

- ✓ (iv) Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento
- ✓ (v) Mejorar la conectividad digital

Objetivo Político 2

- ✓ (i) Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Objetivo Político 4

- ✓ (i) Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social

- ✓ (ii) Mejorar el acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluyendo el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia

- ✓ (iii) Fomentar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

- ✓ (iv) Fomentar la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales

- ✓ (v) Garantizar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando

la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local

- ✓ (vi) Potenciar el papel de la cultura y el turismo en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

Objetivo Político 5

- ✓ (i) En las zonas urbanas, fomentar un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad
- ✓ (ii) En las zonas no urbanas, fomentar un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

Acciones específicas recomendadas que se pueden programar con el FSE+

- ✓ Medidas específicas integradas y a largo plazo para prevenir y reducir el abandono escolar temprano y el fracaso escolar entre los chicos y chicas gitanos
- ✓ Medidas específicas a largo plazo para prevenir y reducir la segregación escolar
- ✓ Medidas específicas integradas y a largo plazo para mejorar la empleabilidad y el acceso al empleo asalariado de la población gitana, incluyendo aquellas dirigidas a reducir la brecha digital
- ✓ Medidas específicas a largo plazo e integradas para promover el espíritu emprendedor, el autoempleo y la economía social entre la población gitana, incluyendo medidas para abordar específicamente sectores precarios como la venta ambulante, entre otros, donde trabaja una gran parte de población gitana
- ✓ Medidas específicas integradas y a largo plazo para promover la igualdad entre hombres y mujeres de la población gitana y fomentar el empoderamiento de las mujeres
- ✓ Medidas específicas a largo plazo para promover la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana, con especial atención al antigitanismo
- ✓ Medidas destinadas a prevenir y prestar asistencia a las víctimas de discriminación por motivos de origen racial y étnico, con referencia explícita a la población gitana
- ✓ Formación y sensibilización del personal de los servicios públicos, especialmente de servicios sociales, educación, empleo, salud y vivienda, sobre los problemas y las necesidades específicas de la población gitana
- ✓ Medidas integradas y a largo plazo para prevenir y reducir la pobreza y la exclusión de las familias, con especial atención a la pobreza infantil
- ✓ Promoción de la cooperación transnacional para la búsqueda de soluciones comunes relacionadas con la igualdad, la inclusión y la no discriminación de la población gitana entre los Estados miembros, incluidos programas para abordar los desafíos específicos de la población gitana que se desplaza dentro de la UE
- ✓ ...

Acciones específicas recomendadas que se pueden programar con el FSE+ y el FEDER (complementariedad)

Los Estados miembros pueden programar las siguientes acciones en el marco del Objetivo Específico 4(iii) del FEDER *El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales:*

- ✓ **Regeneración de zonas urbanas y rurales desfavorecidas**
- ✓ **Cambio de servicios institucionales a servicios comunitarios**
- ✓ **Abordaje de la segregación educativa y residencial**
- ✓ **Inclusión de personas de origen migrante**

Programar este tipo de medidas es ideal para realizar inversiones que requieran la vinculación de diversas áreas temáticas como educación, salud, empleo, vivienda, antidiscriminación, etc., por lo que se recomienda utilizar instrumentos que permitan esta interconexión tales como el establecimiento de complementariedades entre Fondos de la Política de Cohesión Europea, programas operativos multifondo, instrumentos con un enfoque territorial, etc.

Cuando se trata de abordar las necesidades de la población gitana, se recomienda el siguiente tipo de actividades:

- ✓ **Promoción de la experimentación y acciones innovadoras encaminadas a promover la igualdad y la inclusión de la población gitana, con especial atención a las personas con mayor riesgo de pobreza**

- ✓ **Medidas específicas integradas y a largo plazo para reducir la pobreza y la exclusión de las familias, con especial atención a la pobreza infantil**
- ✓ **Medidas específicas a medio y largo plazo para prevenir el antigitanismo y luchar contra la discriminación**
- ✓ **Medidas específicas integradas y a largo plazo para promover el acceso a la educación infantil y los cuidados de la primera infancia**
- ✓ **Medidas específicas integradas y a largo plazo para promover el acceso a la vivienda y otros servicios clave (servicios sociales y de salud) entre la población gitana**
- ✓ **Medidas específicas a largo plazo e integradas para abordar las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 entre la población gitana**

Asegurar que las medidas programadas bajo otros Objetivos Específicos son inclusivas

haciendo **referencia explícita** a la población

gitana como grupo objetivo vulnerable prioritario y previendo salvaguardias, acciones positivas o adaptaciones para garantizar que la población gitana también pueda beneficiarse de las medidas programadas. Es vital garantizar que las **necesidades de la población gitana** se reflejan en las políticas generales. La inclusión de

la población gitana ocurre cuando las políticas generales responden a sus necesidades específicas. Cuando se selecciona este enfoque, es muy importante asegurarse de que las unidades del FSE+ y el FEDER seleccionan **indicadores adecuados** en el marco de rendimiento para facilitar el seguimiento y la evaluación. Durante

el periodo 2014-2020, ésta ha sido una debilidad importante que no ha permitido medir avances ni eficacia de las medidas. Los **indicadores específicos** relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana han sido un desafío en muchos Estados miembros, ya que en algunos casos presentan problemas de

protección de datos. No obstante, algunos países han superado esta dificultad estableciendo procesos adecuados o han involucrado a ONG especializadas en la implementación de las medidas, ya que normalmente tienen una mejor capacidad de notificación (por ejemplo, España).

7.

Recomendaciones

Programación de medidas específicas

Programar medidas específicas en el marco de los Objetivos Específicos del FSE+ y del FEDER, preferiblemente bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) sobre la población gitana, pero también de otros Objetivos Específicos del FSE+ o del FEDER.

Beneficios

Permite programar medidas específicas para abordar las necesidades y desventajas específicas de la población gitana de acuerdo con el Principio 2 «Centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana» de los «10 Principios básicos comunes para la inclusión de la población gitana».

La programación de medidas específicas no necesariamente debe realizarse a través del Objetivo Específico (j), aunque es recomendable, ya que permite una programación más completa. Estas medidas específicas pueden programarse bajo otros Objetivos Específicos, lo que puede mejorar la conexión con las políticas, los servicios o las medidas generales. Por ejemplo, la programación de medidas específicas en el Objetivo Específico 1 en el marco de la Garantía Juvenil permitirá implementar medidas adaptadas a las necesidades de la juventud gitana al mismo tiempo que garantizará su acceso a los programas generales. En este sentido, este tipo de medidas contribuyen al diseño de medidas generales inclusivas, ya que eliminan posibles barreras o establecen mecanismos que aseguran el acceso de grupos vulnerables como la población gitana.

Además, programar medidas específicas permitirá seleccionar ámbitos de intervención clave relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana, tal como se definen en el [Anexo I](#) del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes:

- 134 | Medidas para mejorar el acceso al empleo
- 136 | Ayuda específica para el empleo juvenil y la integración socioeconómica de los jóvenes
- 139 | Medidas para modernizar y reforzar las instituciones y servicios del mercado laboral para evaluar y anticipar las necesidades en materia de capacidades y garantizar una asistencia personalizada y oportuna
- 145 | Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales
- 126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)
- 154 | Medidas destinadas a mejorar el acceso de colectivos marginados como los gitanos a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social
- 155 | Apoyo a la sociedad civil activa con las comunidades marginadas, como la gitana

Por último, programar medidas específicas contribuirá a un mejor seguimiento y evaluación de su progreso, ya que promoverá el diseño de indicadores específicos de realización.

8.

Mención explícita a la población gitana en las medidas generales

Garantizar que las medidas generales programadas en el marco de otros Objetivos Específicos del FSE+ o del FEDER mencionen explícitamente a la población gitana como un grupo objetivo prioritario vulnerable y que se prevean salvaguardias o modificaciones para garantizar que sean inclusivas.

Contribuye a desarrollar políticas y medidas inclusivas fomentando así el uso de los servicios generales por parte de la población gitana y evitando la creación de servicios segregados, cumpliendo así con el Principio 4 «Apuntar a la inclusión total de las personas gitanas en la sociedad» de los 10 Principios básicos comunes para la inclusión de la población gitana.

9.

Selección de un indicador específico

Garantizar que las Unidades del FSE+/FEDER seleccionen un indicador de realización relacionado con los beneficiarios gitanos y establezcan un mecanismo de presentación de informes adecuado en consonancia con las orientaciones incluidas en el Anexo del FSE+ sobre indicadores. Los valores de este indicador podrán determinarse sobre la base de estimaciones fundamentadas por parte del beneficiario.

Facilita el seguimiento y la evaluación y contribuye a mejorar la recopilación de datos sobre la igualdad y la inclusión de la población gitana.

Medidas más ambiciosas que permitan a los Estados miembros (a nivel estatal y autonómico) planificar e implementar programas a largo plazo y a gran escala

Diversos estudios y evaluaciones realizados en el periodo 2014-2020 muestran que la eficacia o el impacto de las medidas y programas dirigidos a reducir la exclusión y la discriminación de la población gitana varían según determinadas características. De hecho, estos estudios demuestran que determinadas intervenciones tienen un impacto muy limitado o son menos efectivas por lo que el retorno de la inversión no es eficiente.

La experiencia muestra que estas son **razones frecuentes para el fracaso:**⁴

4 EURoma, 2013, *¿Cómo abordar las necesidades de la población gitana en el período de programación 2014-2020 de los Fondos Estructurales? Guía para mejorar el proceso de planificación*

- **PERSPECTIVA A CORTO PLAZO** de los proyectos con **FALTA DE CONSENSO POLÍTICO** sobre cambios sostenibles
- **EFFECTO PERVERSO DE LA SECTORIALIZACIÓN.** La mayoría de los proyectos y medidas son sectoriales y carecen de multidimensionalidad. Esta mala interconexión genera resultados escasos y un impacto limitado
- **USO LIMITADO E INADECUADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EXISTENTES Y ESCASAS SINERGIAS** entre los diferentes recursos disponibles
- **PROGRAMAS INSTITUCIONALES INADECUADOS.** El sistema de coordinación entre los niveles nacional, autonómico y local está mal definido y es opaco en muchos casos
- **INCAPACIDAD PARA CONVENCER A LA OPINIÓN PÚBLICA.** A pesar de que la opinión pública tiene una percepción cada vez más negativa de la población gitana, no es realista esperar un mayor compromiso político. La creciente presión de los partidos políticos extremistas genera una atmósfera negativa hacia la población gitana
- **FALTA DE CAPACIDAD PROFESIONAL SOBRE LA POBLACIÓN GITANA.** Un pobre conocimiento de la cultura y las necesidades de la población gitana, la exclusión social, las competencias interculturales, etc
- **DEFICIENTE LIDERAZGO Y CAPACIDAD.** Poca orientación y apoyo concreto junto con una falta de responsabilidad institucional
- **BRECHA ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN.** En la mayoría de los casos hay un seguimiento y evaluación deficientes para demostrar el progreso en el cumplimiento de resultados
- **POLÍTICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN GITANA ORIENTADAS AL CONTROL Y LA SEGURIDAD**

Aunque algunas de estas razones se han abordado durante el periodo 2014-2020, la mayoría de estas tendencias siguen siendo un desafío. Por ello el periodo de programación 2021-2027 debería verse como una oportunidad para alentar a los Estados miembros a ser más ambiciosos en la forma en que se programan las medidas para aumentar la eficacia y la eficiencia y de este modo garan-

tizar que la inversión de los Fondos de la Política 2021-2027 tenga un mayor retorno social y económico.

En este sentido, es muy recomendable asegurar que los documentos de programación fomenten la implementación de medidas estatales, autonómicas y locales a largo plazo.

10.

Recomendaciones

Medidas a largo plazo

Programar medidas con un calendario a largo plazo para que las acciones se planifiquen desde una perspectiva plurianual en consonancia con el marco multianual, evitando en la medida de lo posible la implementación de medidas con un calendario anual o más corto. Superar la exclusión y la discriminación de la población gitana requiere compromisos a largo plazo y un enfoque integrado. Los cambios estructurales necesitan tiempo y es posible que el impacto real no se vea durante al menos una generación.⁵

⁵ Comisión Europea, 2018, *Informe sobre la evaluación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020*

Beneficios

Las intervenciones financiadas por los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 pueden diseñarse con un marco temporal más ambicioso para que puedan responder de manera eficiente a algunos de los desafíos estructurales a los que se enfrenta la población gitana, evitando centrarse solo en las necesidades a corto plazo.

Este enfoque garantiza que las medidas tengan tiempo suficiente, no solo para la implementación, sino también para la planificación, la consulta, la participación de las partes interesadas, la generación de confianza con las comunidades, el seguimiento, la evaluación y la revisión de políticas, de acuerdo con los factores de éxito identificados en el «[Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos- 2019](#)» de la Comisión Europea.

También contribuye a reducir la carga administrativa relacionada con las fases inicial y final de implementación, que generalmente son más intensas en la gestión y burocracia.

Más programas autonómicos que prevean medidas bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) relativo a la igualdad e inclusión de la población gitana en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana y adaptadas a los desafíos de cada territorio

EURoma ha observado que en el periodo 2014-2020 la inclusión de la población gitana se ha gestionado principalmente a través de algunos Programas Operativos a nivel nacional y que solo un pequeño número de países ha programado este tipo de medidas también a nivel autonómico.

Las evaluaciones realizadas por la Comisión Europea en los últimos años demuestran la importancia de incentivar también

a los actores regionales/autonómicos (como los organismos intermedios regionales/autonómicos) para implementar medidas que promuevan la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana. De hecho, las conclusiones del [«Informe sobre la evaluación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020»](#)

de la Comisión Europea destacan que *los gobiernos locales a menudo no disponen de suficientes recursos y experiencia para la lucha contra la discriminación y el fomento de la inclusión social. Los fondos de la UE deben utilizarse en mayor medida para desarrollar las capacidades locales y fomentar el desarrollo, la aplicación y la supervisión de las estrategias locales.*

Recomendaciones

11.

Medidas específicas en el marco del Objetivo Específico (j) u otro objetivo específico a nivel autonómico

Fomentar la selección del Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní* en los programas autonómicos del FSE+ de acuerdo con la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana.

Beneficios

Permite programar medidas concretas para abordar las necesidades y desventajas específicas de la población gitana a nivel autonómico o local con un marco definido de rendimiento, fomentando así un mejor alineamiento, conexión y contribución de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y los desafíos de las Recomendaciones por País o los Informes por País.

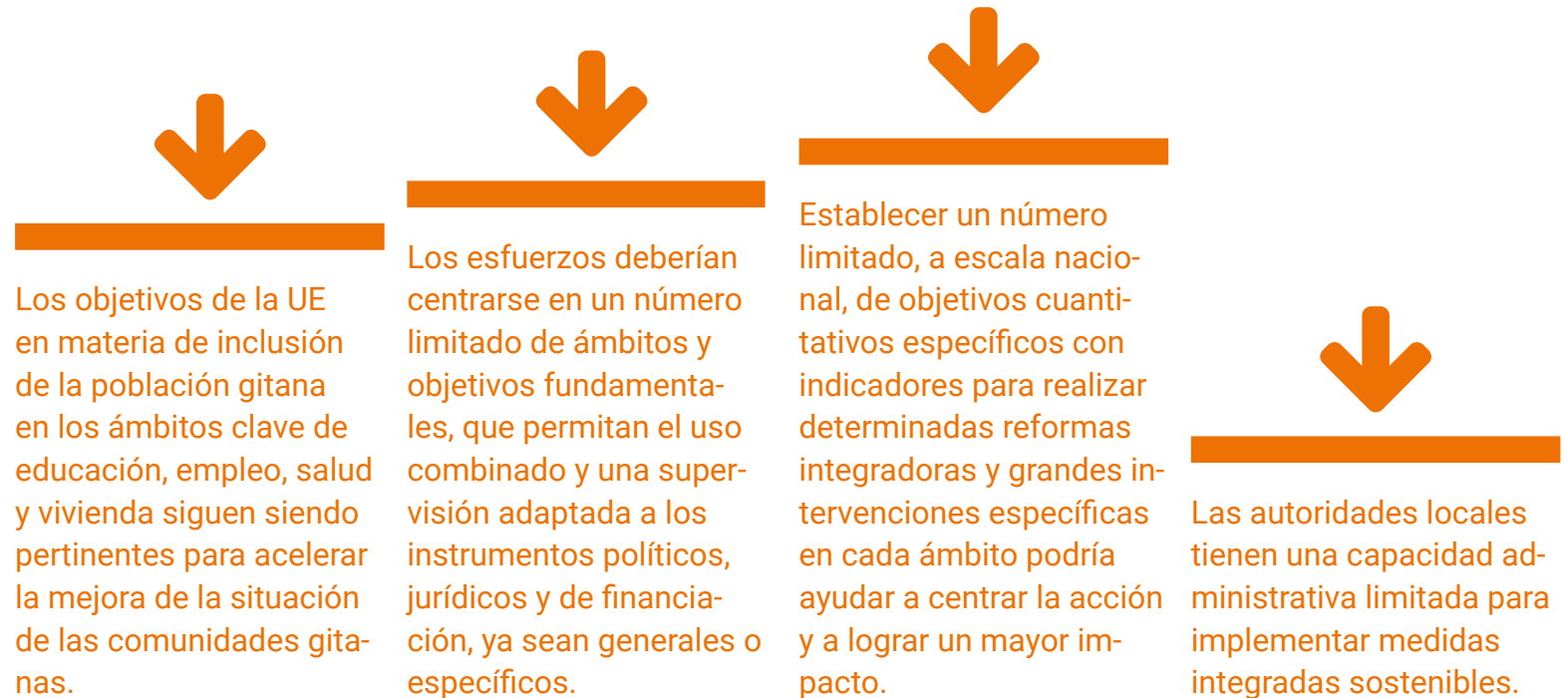
12.

Referencia explícita a la población gitana en las medidas generales autonómicas

Fomentar la referencia explícita a las necesidades de la población gitana en las medidas del FSE+ o del FEDER planificadas en la programación autonómica para garantizar que sean inclusivas y contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana.

Contribuye a garantizar que los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 programados a nivel autonómico sean inclusivos con la población gitana cumpliendo así con el Principio 4 «Apuntar a la inclusión total de la población gitana en la sociedad» de los 10 Principios básicos comunes para la inclusión de la población gitana.

Incrementar la programación de medidas integradas alineadas con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana así como con las Recomendaciones Específicas por País y los Informes por País del Semestre Europeo



El «Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos- 2019» de la Comisión Europea destaca que *los enfoques interseccionales, transversales e integrados que permitan hacer frente a la discriminación múltiple y a la exclusión pluridimensional* son uno de

los factores clave de éxito en la planificación, implementación y seguimiento de las intervenciones de inclusión de la población gitana.

De hecho, la revisión intermedia de la Comisión Europea⁶ también recuerda a los Estados miembros que:

6 Comisión Europea, 2017, *Informe sobre la evaluación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos hasta 2020*

13.

Recomendaciones

Medidas integradas

Hacer pleno uso del Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní* para programar medidas integradas, especialmente dirigidas a la población gitana que vive en la pobreza extrema. Estas intervenciones requieren combinar un enfoque territorial con un enfoque dirigido a un grupo concreto en intervenciones globales, para garantizar que puedan contribuir al cambio a largo plazo. De hecho, el [Anexo I](#) del Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes establece un código de ámbito de intervención específico a tal efecto:

- 126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)
- 154 | Medidas destinadas a mejorar el acceso de colectivos marginados como los gitanos a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social

Beneficios

Permite programar medidas integradas específicas para abordar las necesidades interseccionales e intersectoriales de la población gitana en consonancia con el nuevo Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana, con la posibilidad de programar operaciones de importancia estratégica.

14.

Conexión de medidas integradas con políticas generales

Incrementar la conexión de las medidas integradas específicas mencionadas anteriormente con las medidas generales financiadas a través de otros Objetivos Específicos del FSE+ o del FEDER. Esto requiere que los Estados miembros hagan referencia explícita a cómo se va a planificar que las medidas integradas específicas estén conectadas con las políticas y medidas generales a nivel estatal, autonómico o local para garantizar que exista un alineamiento con los objetivos del Marco Estratégico Nacional/Autonómico de Población Gitana.

Garantiza que las intervenciones específicas sigan siendo temporales y promuevan el acceso efectivo e igualitario de la población gitana a los servicios generales, en lugar de crear estructuras paralelas permanentes, evitando así la creación de servicios segregados.

Programar intervenciones más globales e integradas dirigidas a familias gitanas, niños y niñas, jóvenes, mujeres y personas gitanas que se desplazan dentro de la UE

La revisión intermedia realizada por la Comisión Europea y publicada en 2018⁷ constata que el marco de la UE tiene una capacidad limitada para tratar la diver-

sidad entre la población gitana. La dimensión de género se considera muy escasa, con pocas estrategias nacionales de inclusión de la población gitana que tengan en cuenta las vulnerabilidades específicas de las mujeres. Un planteamiento sensible a los menores habría requerido unas estrategias más completas que abordarían simultáneamente las necesidades de los niños en materia de educación,

sanidad y vivienda, así como la protección de los menores. Sigue siendo necesaria la lucha contra la trata de seres humanos, con sensibilidad por los menores y consideración a la dimensión de género. Rara vez se contempló la discriminación múltiple e intersectorial.

Por lo tanto, la Comisión Europea insiste en la importancia de reforzar la dimensión de género teniendo en cuenta las vul-

nerabilidades específicas de las mujeres, así como de fortalecer el enfoque sensible a la infancia a través de estrategias más integrales que aborden las necesidades de niños y niñas simultáneamente en las políticas de educación, salud y vivienda, así como en la protección infantil.

⁷ Comisión Europea, 2018, *Informe sobre la evaluación del Marco de la UE para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020*

15.

Recomendaciones

Grupos prioritarios e intervenciones tempranas

Garantizar que tanto las medidas específicas como las generales tengan en cuenta las necesidades particulares de las mujeres, los niños y niñas, los jóvenes y la población que se desplaza dentro de la UE, haciendo así una referencia específica y explícita a ellos en el análisis de la situación de la población gitana incluido en el Acuerdo de Asociación y los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027. Al diseñar este tipo de medidas, es particularmente importante prestar especial atención a las transiciones críticas del ciclo de vida, priorizando la prevención y las intervenciones tempranas.

Beneficios

Alineación con el nuevo Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana, que recomienda a los Estados miembros que se centren especialmente en las mujeres, los niños y niñas, y la población gitana que se desplaza dentro de la UE, los nacionales de terceros países, las personas gitanas apátridas y la juventud gitana. Asimismo, cabe señalar que la adopción de un enfoque preventivo ha demostrado ser más eficaz en cuanto a costes a la hora de generar un cambio sostenible y a largo plazo.

16.

Conexión de medidas integradas con medidas generales

Programar el siguiente tipo de medidas integradas y específicas a largo plazo bajo el Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní:*

- Igualdad entre hombres y mujeres gitanos.
- Empoderamiento de las mujeres, sensibilización y prevención del antigitanismo y participación en la vida social y política.

Permite establecer un marco de rendimiento para supervisar y evaluar mejor la eficacia y el impacto de la inversión.

- Lucha contra la pobreza y exclusión de las familias con especial énfasis en la pobreza infantil.
- Participación de las niñas y niños y de la juventud en la vida social y política.
- Medidas para abordar la vulnerabilidad específica de la población gitana que se desplaza dentro de la UE, con especial atención a la infancia.

Programar medidas integradas más globales y a largo plazo que combinen el FSE+ con el FEDER, reforzando el uso complementario de ambos fondos

El [Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes](#) para 2021-2027 sigue fomentando el uso combinado de los Fondos de la Política de Cohesión Europea para mejorar las complementariedades y simplificar la implementación en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento, y, por tanto, del Acuerdo de

Asociación. Los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea deberían especificar si se utilizará la opción de combinación de fondos para cada uno de los objetivos políticos seleccionados, teniendo en cuenta que el artículo 25 prevé que el *FEDER* y el *FSE+* podrán financiar, de forma complementaria y con un límite del 15% de la

ayuda de dichos Fondos por cada prioridad de un programa, la totalidad o parte de una operación cuyos costes sean subvencionables para la ayuda del otro Fondo según las normas de admisibilidad que se le apliquen, a condición de que esos costes sean necesarios para la ejecución de la operación.

En el periodo 2014-2020, el Reglamento introdujo una nueva herramienta para mejorar la eficacia de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en lo que respecta a la inclusión social, incluida la de la población gitana: la posibilidad de programar enfoques territoriales e integrados que abordasen las necesidades específicas de las

zonas geográficas más afectadas por la pobreza y de los grupos específicos con mayor riesgo de exclusión social, facilitada por un enfoque de uso multifondo. EURoma ha observado que, aunque la mayoría de los países previeron esta posibilidad, en la práctica se ha utilizado en un número reducido de casos.

En el caso de las comunidades y las personas marginadas, las necesidades importantes y complejas exigen **un enfoque integrado multidimensio-**

nal que combine inversiones en empleo, educación y formación, salud y vivienda. Dentro de estos ámbitos políticos, las inversiones del FSE+ y del

FEDER deberían ser coherentes y funcionar en con otros fondos y programas de la UE, incluidos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR),

el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE), el Fondo Europeo Agrícola

de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) e InvestEU, a fin de apoyar la inclusión social de forma integrada.

Recomendaciones

17.

Complementariedad de fondos

Garantizar que el Acuerdo de Asociación y los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea asignen fondos para el FEDER y el FSE+ en el marco del Objetivo Político 4, para garantizar que la complementariedad de los fondos o las medidas con múltiples fondos para promover la igualdad y la inclusión de la población gitana no solo sean posibles, sino que se fomenten tanto a nivel nacional como autonómico o local.

Beneficios

Permite programar, implementar y evaluar intervenciones integradas y a largo plazo más efectivas y eficientes alineadas con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y las Recomendaciones por País o los desafíos del Informe por País

Promover una mayor implicación de los Puntos Nacionales de Contacto para la Inclusión de la Población Gitana, los Organismos para la Igualdad y el Movimiento Asociativo Gitano en la fase de programación (y el ciclo completo de gestión) de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a través de procesos participativos adecuados y de calidad

De acuerdo con el artículo 8 del [Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes](#), las unidades de programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 deberían garantizar la participación de los actores pertinentes en todo el

ciclo de gestión. En este caso, es vital involucrar a los Puntos Nacionales de Contacto así como al Movimiento Asociativo Gitano, especialmente cuando se planifican programas del FSE+.

De hecho, de acuerdo con el artículo 3 (c) (ii)

y el artículo 4 (c) (iii) del Reglamento Delegado (UE) n° 240/2014 de la Comisión Europea relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos EIE, los Estados miembros identificarán a los socios relevantes para involucrar en el Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos. Entre ellos se incluyen otras *organizaciones o grupos a los que afecte o pueda afectar de manera significativa la aplicación de los Fondos EIE, en especial los colectivos que se consideren en riesgo de sufrir discriminación y exclusión social.*

Además, de acuerdo con el artículo 7 del mismo reglamento, los Estados miembros deberían proporcionar una lista de socios involucrados en el Acuerdo de Asociación y las acciones tomadas para involucrar a los socios relevantes en la preparación de los programas y sus enmiendas.

Artículo 8 Asociación y gobernanza en varios niveles (Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes)

1. Para el acuerdo de asociación y para cada uno de los programas, cada Estado miembro organizará y ejecutará una asociación global, de conformidad con su marco institucional y jurídico y teniendo en cuenta las especificidades de los Fondos. Dicha asociación constará, como mínimo, de los siguientes socios:
2. La asociación establecida de conformidad con el apartado 1 del presente artículo funcionará de conformidad con el principio de gobernanza en varios niveles y un enfoque ascendente. El Estado miembro implicará a los socios a los que se refiere el apartado 1 en la elaboración del acuerdo de asociación y a lo largo de la preparación, ejecución y evaluación de los programas, también mediante su participación en comités de seguimiento de conformidad con el artículo 39.

(a) las autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas;

(b) los socios económicos y sociales;

(c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la no discriminación;

(d) en su caso, las organizaciones de investigación y universidades.

En este contexto, los Estados miembros, cuando sea pertinente, destinarán un porcentaje adecuado de los recursos de los Fondos al desarrollo de la capacidad administrativa de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, la **Comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana** establece que *debe reforzarse el papel del Punto Nacional de Contacto para que pueda ser incluido (por las autoridades que gestionan los fondos de la UE) en la*

coordinación de debates intergubernamentales sobre la distribución de los fondos de la UE para las personas gitanas, así como en el seguimiento sistemático de su uso (p. ej. mediante comités de seguimiento, análisis de impacto de la inclusión de la población gitana). Asimismo, la **Recomendación del Consejo** sobre

la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana también refuerza la importancia de involucrar a los Organismos para la Igualdad en este ciclo de gestión de los Fondos Europeos: *los Estados miembros deben permitir que los organismos para la igualdad participen activamente en la concepción, la aplica-*

ción, el seguimiento y la revisión de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y de los programas de fondos de la Unión pertinentes, y que contribuyan a ellos de forma eficaz, cuando proceda, entre otras cosas, permitiéndoles participar en estructuras diseñadas para supervisar la aplicación, el seguimiento y la

revisión de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana, así como en comités para el seguimiento de los fondos de la Unión pertinentes.

Recomendaciones

18.

Participación de los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos encargados de las políticas dirigidas a la población gitana así como de los Organismos para la Igualdad

Involucrar a los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos encargados de las políticas dirigidas a la población gitana así como a los Organismos para la Igualdad en el proceso de redacción del Acuerdo de Asociación y los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027.

Beneficios

Asegura que las referencias a la igualdad y la inclusión de la población gitana incluidas en el Acuerdo de Asociación estén alineadas con la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y las recomendaciones de la UE, garantizando así que cumple con las leyes y regulaciones existentes. La participación de los Organismos para la Igualdad contribuye a garantizar que el principio de no discriminación se implemente de forma eficaz.

19.

Participación del Movimiento Asociativo Gitano

Involucrar a las organizaciones del Movimiento Asociativo Gitano en el proceso de redacción del Acuerdo de Asociación y los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 para asegurarse de que se refleje su opinión.

Garantiza que las referencias a la igualdad y la inclusión de la población gitana incluidas en el Acuerdo de Asociación y los programas tengan en cuenta las necesidades y las opiniones de representantes del Movimiento Asociativo Gitano.

20.

Participación adecuada de los actores

Preparar una lista de actores implicados detallando las acciones tomadas para involucrarlos. Recordar que estas acciones deberían garantizar que no son meramente informativas y que deberían ser transparentes. En este sentido, asegurarse de que:

Identifica las partes interesadas clave, fomenta la participación y el empoderamiento de la población gitana y cumple con los artículos 7 y 9 del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos EIE.

- Se involucra a una variedad de representantes, dando la oportunidad de participar a organizaciones más pequeñas y de base.
- Se brinda información transparente sobre el proceso y la información que se comparte y consulta, y se proporciona la oportunidad de enviar comentarios con tiempo suficiente para responder.
- Se fomenta y apoya la participación de una variedad de representantes gitanos, especialmente mujeres y jóvenes.

Reforzar la capacidad administrativa de las partes interesadas para gestionar los Fondos de la Política de Cohesión Europea para promover la igualdad y la inclusión de la población gitana

Según el artículo 9(2), en cada programa debe asignarse una cantidad adecuada de recursos del FSE+ bajo gestión compartida (al menos el 0,25% en países con Recomendaciones Específicas por País en este sentido) para

el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales y las organizaciones de sociedad civil. Por tanto, el apoyo al fortalecimiento de capacidades de las organizaciones del Movimiento Asociativo Gitano sigue siendo una

prioridad. El Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones permanece en vigor para la preparación de los programas posteriores a 2020 y en todas las etapas de implementación.



Artículo 9 Asociación (FSE+)

[...]

2. Los Estados miembros asignarán un importe adecuado de sus recursos del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida para el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, también en forma de formación, medidas de creación de redes y refuerzo del diálogo social, así como para actividades emprendidas conjuntamente por los interlocutores sociales.

Cuando el desarrollo de capacidades de estos interlocutores se determine en una recomendación específica por país pertinente [...], el Estado miembro de que se trate asignará a tal fin un importe adecuado de al menos el 0,25 % de sus recursos del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida.

21.

Por último, el nuevo Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la Población Gitana establece que debe garantizarse el desarrollo de capacidades de la población gitana, la sociedad civil y las autoridades públicas, fomentando la cooperación y la confianza entre las partes interesadas y entre la población gitana y la población general.

Recomendaciones

Desarrollo de capacidades de los actores





Diseñar actividades periódicas de desarrollo de capacidades para las partes interesadas involucradas en el ciclo de gestión de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027.

Beneficios

Identifica a las partes interesadas clave, fomenta la participación y el empoderamiento de la población gitana y cumple con el artículo 17 del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos EIE.

Checklist para **garantizar** que los documentos de programación **contribuyan** a la **igualdad e inclusión de la población gitana** de manera más eficaz

La Guía-*Checklist* incluida en esta sección ha sido diseñada para ayudar a los organismos responsables de la programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 en los Estados miembros (tanto a nivel estatal como autonómico) y en la UE a avanzar hacia una programación más eficaz que marque una diferencia real, por lo que debería servir como guía para lograr las siguientes mejoras:

-  Un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana por parte de las administraciones estatales y autonómicas de los Estados miembros al planificar los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027
-  Un mayor alineamiento de las medidas programadas con los reglamentos y recomendaciones de la UE y, en particular, con los desafíos y objetivos identificados en las Estrategias Nacionales/Autonómicas de Población Gitana así como con las Recomendaciones por País y los Informes por País del Semestre Europeo
-  Una mejor combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad
-  Medidas más ambiciosas que permitan a los Estados miembros (a nivel estatal y autonómico) planificar e implementar programas a largo plazo y a gran escala



Más programas autonómicos que prevean medidas bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) relativo a la igualdad e inclusión de la población gitana en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y adaptadas a los desafíos de cada territorio



Una mayor programación de medidas integradas alineadas con los objetivos de las Estrategias Nacionales/Autonómicas de Población Gitana así como con las Recomendaciones por País y los Informes por País del Semestre Europeo



Programación de intervenciones más globales e integradas dirigidas a familias gitanas, niños y niñas, jóvenes, mujeres y personas gitanas que se desplazan dentro de la UE

Los elementos y preguntas incluidos en la *Checklist* se basan en los documentos de programación clave que los Estados miembros tienen que elaborar al planificar la implementación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027:



Programación de medidas integradas más globales y a largo plazo que combinen el FSE+ con el FEDER, reforzando el uso complementario de ambos fondos



Una mayor implicación de los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana, de los Organismos para la Igualdad y del Movimiento Asociativo Gitano en la fase de programación (y el ciclo completo de gestión) de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a través de procesos participativos adecuados y de calidad



Refuerzo de la capacidad administrativa de las partes interesadas para gestionar los Fondos de la Política de Cohesión Europea para promover la igualdad y la inclusión de la población gitana



Acuerdo de Asociación

Considerando la plantilla incluida en el Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes



Programas del FSE+

Considerando la plantilla incluida en el Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes



Programas del FEDER

Considerando la plantilla incluida en el Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes



Otras recomendaciones clave

Garantizar que los Fondos de la Política de Cohesión Europea contribuyan a la igualdad y la inclusión de la población gitana de manera más eficaz

¿Cuál será la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 en mi país (a nivel estatal y autonómico) para lograr la igualdad y la inclusión de la población gitana?

¿Cuál será la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 en mi país (a nivel estatal y autonómico) para lograr la igualdad y la inclusión de la población gitana?

Objetivo 1

Objetivo 2

Objetivo 3

¿Cuáles serán las áreas prioritarias en mi país?



Educación



Empleo



Vivienda



Salud



Prevenir el antigitanismo y la discriminación



Reducir la pobreza y la exclusión



Participación

Antes de comenzar a planificar y revisar la *Checklist* en detalle, le proponemos que reflexione sobre las siguientes preguntas clave que le ayudarán a establecer sus objetivos (basados en los desafíos y el análisis de la situación incluidos en su Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana).

¿Cuál será el ámbito geográfico?

- Programa Nacional
- Programa Regional

¿Cuál será el enfoque adoptado en la programación?

- Específico y general
- Solo específico
- Solo general

¿Qué periodo de tiempo se contempla en mi país para las medidas elegidas?

- Corto y largo plazo
- Solo largo plazo
- Solo corto plazo

¿Qué fondos se utilizarán en mi país para programar medidas?

- Fondo Social Europeo Plus (FSE+)
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
- Otros

¿Qué Objetivo Específico elegiré mi país para programar medidas?



FSE+ (Artículo 4 del [Reglamento del FSE+](#))

Objetivo Político 4

- (a) Mejorar el acceso al empleo (incluido el empleo por cuenta propia y la economía social) y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, con especial atención a las personas jóvenes (incluida la Garantía Juvenil), de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas
- (b) Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para anticipar competencias y asegurar un apoyo a medida
- (c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar
- (d) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar
- (e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación
- (f) Promover la igualdad de acceso y la finalización de una educación y formación inclusivas y de calidad, en particular para los grupos desfavorecidos
- (g) Promover el aprendizaje permanente
- (h) Fomentar la inclusión activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos
- (i) Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes
- (j) **Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní**
- (k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles
- (l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil
- (m) Hacer frente a la privación material

FEDER (Artículo 3 del [Reglamento del FEDER](#))




Objetivo Político 1

- (iv)  Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento
- (v)  Mejorar la conectividad digital




Objetivo Político 2

- (i)  Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero



Objetivo Político 4

- (i)  Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social
- (ii)  Mejorar el acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluyendo el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia
- (iii)  Fomentar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias

con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

- (iv)  Fomentar la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales
- (v)  Garantizar la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local
- (vi)  Potenciar el papel de la cultura y el turismo en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social

Objetivo Político 5

- (i)  En las zonas urbanas, fomentar un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad
- (ii)  En las zonas no urbanas, fomentar un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

¿Qué tipo de medidas se programarán en mi país?

- Ajustes, adaptaciones y mención explícita a la población gitana en las medidas generales financiadas por los Fondos de la Política de Cohesión Europea para garantizar que sean inclusivas
- Medidas específicas integradas y a largo plazo para prevenir y reducir el abandono escolar temprano y el fracaso escolar entre la población gitana
- Medidas específicas integradas y a largo plazo para mejorar la empleabilidad y el acceso al empleo asalariado de la población gitana, incluyendo las dirigidas a reducir la brecha digital
- Medidas específicas integradas y a largo plazo para promover el espíritu emprendedor, el autoempleo y la economía social entre la población gitana, incluyendo medidas para abordar específicamente los sectores precarios, como la venta ambulante donde trabaja una gran parte de la población gitana
- Medidas específicas a largo plazo e integradas para promover la igualdad entre hombres y mujeres de la población gitana y fomentar el empoderamiento de las mujeres
- Medidas específicas a largo plazo para promover la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana, con especial atención al antigitanismo
- Medidas destinadas a prevenir y prestar asistencia a las víctimas de discriminación por motivos de origen racial y étnico, con referencia explícita a la población gitana
- Medidas integradas y a largo plazo para reducir y prevenir la pobreza y la exclusión de las familias, con especial atención a la pobreza infantil

- Formación y sensibilización del personal de los servicios públicos, especialmente de servicios sociales, educación, empleo, sanidad y vivienda, sobre los problemas y las necesidades específicas de la población gitana
- Promoción de la cooperación transnacional para la búsqueda de soluciones comunes relacionadas con la igualdad, la inclusión y la no discriminación de la población gitana entre los Estados miembros, incluidos programas para abordar los desafíos específicos de la población gitana que se desplaza dentro de la UE
- Fomento de la experimentación y acciones innovadoras encaminadas a promover la igualdad y la inclusión de la población gitana, con especial atención a aquellos con mayor riesgo de pobreza
- Medidas específicas a largo plazo e integradas para promover el acceso a la educación infantil y cuidados de primera infancia
- Medidas específicas a largo plazo e integradas para promover el acceso a la vivienda y otros servicios clave (servicios sociales y de salud) entre la población gitana
- Medidas específicas a largo plazo e integradas para abordar las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 entre la población gitana

¿Qué instituciones y organizaciones estarán involucradas en mi país en el ciclo de gestión?



Puntos Nacionales de Contacto y organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana



Organismos Intermedios Regionales/Autonómicos



Organismos para la Igualdad



Movimiento Asociativo Gitano

¿Qué tipo de actividades de fortalecimiento de capacidades se organizarán en mi país?

El Acuerdo de Asociación

¿Cómo puede contribuir el Acuerdo de Asociación a un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



Los desafíos relacionados con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana se mencionan explícitamente en el *Cuadro 1. Selección del objetivo político y del objetivo específico del FTJ y justificación* con datos consistentes que se actualizarán periódicamente durante el periodo de programación, prestando especial atención a los grupos prioritarios (mujeres, niños y niñas y población gitana que se desplaza dentro de la UE).



Los desafíos relacionados con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana se mencionan explícitamente en la *Sección 2. Opciones políticas, coordinación y complementariedad* basándose en datos coherentes que se actualizarán periódicamente durante el periodo de programación, prestando especial atención a los grupos prioritarios (mujeres, niños y niñas, y población gitana que se desplaza dentro de la UE).



La Estrategia Nacional de Población Gitana adoptada por el Estado miembro cumple con los criterios establecidos en el marco de la condición favorecedora específica del FSE+.

¿Cómo puede contribuir el Acuerdo de Asociación a alinear mejor sus objetivos con los reglamentos y recomendaciones de la UE y la Estrategia Nacional para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana?



El actual Marco Estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana, los objetivos de la Estrategia Nacional así como las Recomendaciones por País/Informe por País, se mencionan en el *Cuadro 1. Selección del objetivo político y del objetivo específico del FTJ y justificación.*

¿Cómo puede contribuir el Acuerdo de Asociación a aumentar el uso de la complementariedad entre el FSE+ y el FEDER en medidas específicas para promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



El Acuerdo de Asociación asigna fondos al FEDER y al FSE+ para abordar las prioridades y objetivos clave definidos en la Estrategia Nacional de Población Gitana en el marco del Objetivo Político 4 en la *Sección 7. Asignación financiera preliminar de cada uno de los fondos cubiertos por el Acuerdo de Asociación por objetivo político, objetivo específico del FTJ y asistencia técnica, a escala nacional y, cuando proceda, regional.*

Programas del FSE+

¿Cómo puede contribuir el FSE+ a un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



Los desafíos y el análisis de la situación en materia de inclusión social, igualdad de oportunidades y no discriminación de la población gitana se mencionan explícitamente en la *Sección 1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas* basándose en datos coherentes que se actualizarán periódicamente durante el periodo de programación, prestando especial atención a los grupos prioritarios (mujeres, niños y niñas, jóvenes y población gitana que se desplaza dentro de la UE).



El Objetivo Específico (j) **Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní** se selecciona en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, especialmente en países con referencias específicas en las Recomendaciones por País y el Informe por País.

¿Cómo puede contribuir el FSE+ a alinear mejor sus objetivos con los reglamentos y recomendaciones de la UE y la Estrategia Nacional/Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana?



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ se refieren a los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana en la *Sección 1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas*, haciendo una referencia explícita a las Recomendaciones por País y al Informe por País, cuando corresponda, y a los desafíos identificados por la Comisión Europea en el [«Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos-2019»](#), con especial atención a los grupos prioritarios (mujeres, niños y niñas, jóvenes y población gitana que se desplaza dentro de la UE).



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ incluyen un análisis de necesidades sobre la exclusión y la discriminación de la población gitana que detalla qué necesidades se priorizarán en función de los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana y de datos/fuentes fiables, que se actualizarán periódicamente durante el periodo de programación (por ejemplo, la Encuesta de la Unión Europea sobre las Minorías y la Discriminación (EU-MIDIS) realizada por la FRA).

¿Cómo puede el FSE+ fomentar la combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad?



Los programas estatales del FSE+ incluyen medidas específicas a partir de las acciones estratégicas claves recomendadas en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, preferiblemente vinculadas al Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní*, pero también vinculadas a [otros Objetivos Específicos](#).



Los programas autonómicos del FSE+ incluyen medidas específicas de las acciones estratégicas claves recomendadas en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, preferiblemente vinculadas al Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní*, pero también vinculadas a [otros Objetivos Específicos](#).



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ se refieren explícitamente a las necesidades particulares de la población gitana en las medidas generales previstas en los diferentes Objetivos Específicos o establecen salvaguardias/acciones positivas para garantizar que también beneficien a la población gitana.



Los programas estatales o autonómicos del FSE+, al seleccionar las acciones estratégicas clave recomendadas, tienen en cuenta las necesidades particulares de las mujeres, los niños y niñas, los jóvenes y la población gitana que se desplaza dentro de la UE.



Los programas estatales o autonómicos del FSE+, al seleccionar las acciones estratégicas clave recomendadas, priorizan las intervenciones tempranas.



Los programas estatales o autonómicos del FSE+, cuando opten por medidas específicas o generales, introducen, en la *Sección 2.1.1.1.2. Indicadores*, un indicador de realización relacionado con los beneficiarios gitanos y establecen un mecanismo de presentación de informes adecuado.



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ se refieren a la población gitana entre el grupo objetivo principal en la *Sección 2.1.1.2. Objetivo específico Subsanan las carencias materiales*.



Los programas estatales o autonómicos del FSE+, cuando opten por medidas específicas o generales, seleccionan intervenciones relacionadas con la igualdad y la inclusión de la población gitana en la *Sección 2.1.1.1.2. Indicadores*:

126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)

154 | Medidas destinadas a mejorar el acceso de colectivos marginados como los gitanos a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social

155 | Apoyo a la sociedad civil activa con las comunidades marginadas, como la gitana

¿Cómo puede el FSE+ programar medidas más ambiciosas para garantizar que se implementen medidas a largo plazo y a gran escala?



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ mencionan explícitamente acciones a largo plazo y a gran escala dentro del tipo de acciones enumeradas en la *Sección 2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos*.



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ priorizan al menos una operación de importancia estratégica a largo plazo y a gran escala sobre la igualdad y la inclusión de la población gitana en la *Sección 2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos* vinculadas a las políticas generales o las medidas generales previstas en otros Objetivos Específicos del FSE+.

¿Cómo puede el FSE+ incrementar la programación de medidas integradas alineadas con los objetivos de la Estrategia Nacional/ Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana, las Recomendaciones Específicas por País y los desafíos de los Informes por País?



Los programas estatales o autonómicos del FSE+ prevén entre el tipo de acciones de la *Sección 2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos* el siguiente tipo de intervenciones, especialmente dirigidas a la población gitana que vive en la pobreza extrema:

126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)

154 | Medidas destinadas a mejorar el acceso de colectivos marginados como los gitanos a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social

Estas intervenciones integradas deberían tener la posibilidad de ser financiadas por el FSE+ o el FEDER y estar conectadas con las políticas generales a nivel nacional, regional o local.

¿Cómo pueden los programas del FSE+ contribuir a incrementar el uso de la complementariedad entre el FSE+ y el FEDER para medidas específicas destinadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



El FSE+ que programa el Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní*, prevé el uso del FEDER en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*.

Programas del FEDER

¿Cómo puede contribuir el FEDER a un compromiso mayor y explícito con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



Los programas estatales o autonómicos del FEDER introducen medidas específicas o hacen una referencia explícita en la *Sección 1. Estrategia del programa: principales retos en materia de desarrollo y respuestas estratégicas* a la exclusión y discriminación de la población gitana cuando se refieren a grupos vulnerables y desafíos relacionados especialmente con el Objetivo Político 4, pero también con [otros Objetivos Políticos](#).

¿Cómo puede el FEDER fomentar la combinación de los enfoques general (*mainstream*) y específico (*target*) en materia de igualdad e inclusión de la población gitana para garantizar la sostenibilidad?



Los programas estatales o autonómicos del FEDER hacen referencia explícita a los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana al definir las prioridades relacionadas con el Objetivo Político 4 en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, en particular (en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana) con las prioridades relacionadas con:

- (ii) La mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles
- (iii) El fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales
- (iv) El fomento de la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, en particular los migrantes, a través de actuaciones integradas, como por ejemplo la vivienda y los servicios sociales



Los programas estatales o autonómicos del FEDER hacen referencia explícita a los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana al definir las prioridades relacionadas con el Objetivo Político 1 en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, en particular (en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana) con las prioridades relacionadas con:

- (iv) El desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento
- (v) La mejora de la conectividad digital



Los programas estatales o autonómicos del FEDER hacen referencia explícita a los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana al definir las prioridades relacionadas con el Objetivo Político 2 en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, en particular (en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana) con las prioridades relacionadas con:

- (i) El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero



Los programas estatales o autonómicos del FEDER hacen referencia explícita a los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana al definir las prioridades relacionadas con el Objetivo Político 5 en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*, en particular (en línea con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana) con las prioridades relacionadas con:

- (i) En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad
- (ii) En las zonas no urbanas, el fomento de un desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad



Los programas estatales o autonómicos del FEDER se refieren a la población gitana entre el grupo objetivo principal en la *Sección 2.1.1.2. Objetivo específico Subsanan las carencias materiales*.



Los programas estatales o autonómicos del FEDER hacen referencia explícita a los desafíos relacionados con la igualdad y la inclusión de la población gitana en las operaciones de importancia estratégica seleccionadas en la *Sección 2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos*.



Los programas estatales o autonómicos del FEDER, ya sea que opten por medidas específicas o generales, introducen, en la *Sección 2.1.1.1.2. Indicadores*, un indicador de realización relacionado con los beneficiarios gitanos y establecen un mecanismo de presentación de informes adecuado.



Los programas estatales o autonómicos del FEDER, ya sea que opten por medidas específicas o generales, seleccionan intervenciones relacionadas con la igualdad y la inclusión de la población gitana en la *Sección 2.1.1.1.2. Indicadores*:

126 | Infraestructuras de vivienda (para personas distintas de los migrantes, refugiados y personas bajo protección internacional o que soliciten protección internacional)

154 | Medidas destinadas a mejorar el acceso de colectivos marginados como los gitanos a la educación y el empleo, y a promover su inclusión social

155 | Apoyo a la sociedad civil activa con las comunidades marginadas, como la gitana

¿Cómo pueden los programas del FEDER contribuir a incrementar el uso de la complementariedad entre el FSE+ y el FEDER en medidas específicas destinadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana?



Los programas estatales o autonómicos del FEDER que seleccionan el Objetivo Político 4 prevén el uso del FEDER e incluyen acciones que hacen una referencia explícita a los desafíos de igualdad e inclusión de la población gitana identificados en la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana, las Recomendaciones Específicas por País o el Informe por País en la *Sección 2.1. Prioridades distintas de la asistencia técnica*.

Otras recomendaciones clave

¿Cómo pueden contribuir los organismos estatales y autonómicos responsables de los Fondos de la Política de Cohesión Europea 2021-2027 a programar medidas más ambiciosas para promover la igualdad y la inclusión de la población gitana?



Acordar prioridades clave con los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana para establecer cuál será la contribución de los Fondos de la Política de Cohesión Europea a los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana, las Recomendaciones Específicas por País o los desafíos del Informe por País, para garantizar que las medidas programadas especialmente bajo el Objetivo Específico (j) *Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní* contribuyen a las prioridades seleccionadas.



Fomentar y alentar a que se programen medidas a largo plazo y a gran escala dentro del FSE+ o el FEDER en el tipo de acciones que se incluyen en la *Sección 2.1.1.1.1. Intervenciones de los Fondos*.



Los programas y servicios segregados (por ejemplo, vivienda, salud o educación) no podrán recibir Fondos de la Política de Cohesión Europea.



Los programas estatales y/o autonómicos de los Fondos de la Política de Cohesión Europea hacen referencia explícita a la población gitana como grupo objetivo y prevén posibles salvaguardias o adaptaciones para garantizar que sean inclusivos.



Los programas estatales y/o autonómicos de los Fondos de la Política de Cohesión Europea hacen referencia explícita a los desafíos en materia de igualdad e inclusión de la población gitana basándose en datos/fuentes fiables que se actualizarán periódicamente durante el periodo de programación (por ejemplo, la encuesta EU-MIDIS de la FRA).



¿Cómo pueden los organismos estatales y autonómicos responsables de los Fondos de la Política de Cohesión Europea promover que más programas autonómicos prevean medidas bajo el Objetivo Específico del FSE+ (j) relativo a la población gitana en consonancia con los objetivos de la Estrategia Nacional/Autonómica para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana?

Proporcionar orientación y apoyo específicos a las unidades de programación autonómicas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea sobre la importancia de seleccionar este objetivo y las prioridades de la Estrategia Nacional/Autonómica de Población Gitana.



Sería recomendable compartir este documento con estas unidades.

¿Cómo pueden los organismos responsables de los Fondos de la Política de Cohesión Europea aumentar la implicación de los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana así como del Movimiento Asociativo Gitano en la programación (y el ciclo completo de gestión) de estos fondos a través de procesos participativos adecuados y de calidad?



Los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana participan en la redacción del Acuerdo de Asociación y están incluidos en la lista de actores consultados para garantizar su participación durante todo el ciclo de gestión de los Fondos de la Política de Cohesión Europea.



El Movimiento Asociativo Gitano participa en la redacción del Acuerdo de Asociación y está incluido en la lista de actores consultados para garantizar su participación durante todo el ciclo de gestión de los Fondos de la Política de Cohesión Europea.



Los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana participan en la redacción de los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea, en particular los programas del FSE+.



El Movimiento Asociativo Gitano participa en la redacción de los programas de los Fondos de la Política de Cohesión Europea, en particular los programas del FSE+.



Se prevé la posibilidad de programar actividades de desarrollo de capacidades para mejorar la implicación y participación del Movimiento Asociativo Gitano en la implementación, seguimiento y evaluación de los programas del FSE+.



¿Qué deberían tener en cuenta los Estados miembros durante la planificación de los Fondos Europeos de Cohesión para garantizar una mejor coherencia con la futura implementación?



Instrumentos de implementación

Al planificar medidas para promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana, las unidades de programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea deberían comenzar a considerar cuáles serán los instrumentos de implementación (implementación directa, convocatorias, contratación pública, etc.) y asegurarse de que sean adecuados para implementar medidas integradas a largo plazo y a gran escala.



Beneficiarios/as finales

Durante la fase de programación, es vital considerar quiénes serán los beneficiarios/as finales para tener en cuenta las características de las organizaciones encargadas de la implementación. Esto permitirá que las unidades de programación de los Fondos de la Política de Cohesión Europea introduzcan actividades adecuadas de fortalecimiento de capacidades si fuera necesario. Además, tener en cuenta a los beneficiarios/as finales permite la participación de actores clave en el proceso de planificación, teniendo así acceso a una mejor información sobre el análisis de la situación y el tipo de medidas que pueden servir para abordar los desafíos existentes.



Papel de los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana

Involucrar a los Puntos Nacionales de Contacto y los organismos autonómicos responsables de las políticas dirigidas a la población gitana en la fase de programación es crucial, pero también es importante prever su participación en los Comités de Seguimiento de los programas del FSE+/FEDER.



Recopilación y evaluación de datos

Las unidades de los Fondos de la Política de Cohesión Europea deberían considerar cuál será el sistema de recopilación de datos y el plan de evaluación para garantizar que prevea la posibilidad de recopilar datos sobre la contribución de estos fondos a la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la población gitana. Es fundamental evaluar la capacidad de las administraciones y establecer un sistema realista y adecuado desde el principio para garantizar que el seguimiento y la evaluación sean posibles.

Acrónimos

AGRI	Dirección General Agricultura y Desarrollo Rural
EAC	Dirección General Educación, Juventud, Deporte y Cultura
EMPL	Dirección General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión
EU-MIDIS	Encuesta de la Unión Europea sobre las Minorías y la Discriminación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE
FSE	Fondo Social Europeo
FSE+	Fondo Social Europeo Plus
JUST	Dirección General Justicia y Consumidores
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Naciones Unidas
REGIO	Dirección General Política Regional y Urbana
SURE	Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
UE	Unión Europea

Secretaría Técnica de la Red EURoma

C/Ahijones s/n 28018 Madrid (Spain)

Tel: +34 91 422 09 60

info@euromanet.eu

www.euromanet.eu

Este documento ha sido elaborado por la Secretaría Técnica de la Red EURoma en cooperación con Fresno Consulting

Diseño gráfico y maquetación: Aitor Méndez

© Fundación Secretariado Gitano (Red EURoma)

Madrid 2021

Serie Materiales de Trabajo nº 86
"Este material es gratuito y queda prohibida cualquier comercialización del mismo".

Descargo de responsabilidad: La Red EURoma/la Fundación Secretariado Gitano no asumen ninguna responsabilidad por los daños ocasionados por el uso que se pueda hacer de la información contenida en esta *Checklist*-Guía. Asimismo, siempre que se use dicha información, se deberá hacer referencia al presente documento.



Financiado por:

